

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Irenio Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora ArgandaD^a M^a Clotilde Cuéllar EspejoIzquierda Unida CMLV

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Arganda sí Puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

Concejales no adscritos

D. José Ruiz Martínez

Interventora MunicipalD^a Margarita López MorenoSecretario GeneralD. José M^a Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente al día 8 de Noviembre de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Aprobación inicial, si procede, de la derogación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Grúa para la retirada de Vehículos de la Vía Pública (aprobada en Pleno de 5 de diciembre de 1988, publicada 23-12-1988) y de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Grúa para la Inmovilización, Retirada de Vehículos de la Vía Pública y su posterior depósito.

Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Aprobación inicial, si procede, del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal N^o 14 Tasa por la Recogida de Vehículos en la Vía Pública.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de

Diciembre 2017, sobre solicitud de ayuda para la mejora del alumbrado exterior de las áreas industriales.

Quinto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Transferencia de Crédito 1/2017.

Sexto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Extrajudicial de Crédito 20.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Extrajudicial de Crédito 21.

Octavo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Extrajudicial de Crédito 22.

Noveno.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Convalidación gasto CV 05/2017.

Décimo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Diciembre 2017, sobre Convalidación gasto CV 06/2017.

Décimo-primero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 21 de Noviembre de 2017, sobre aprobación provisional de la Modificación Puntual del P.G.O.U. relativa a la Redelimitación de la Unidad de Ejecución 28 "Las Monjas 74.4.B.

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Concejal no Adscrito, relativa a la modificación de la ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales de los Servicios Sociales y acceso al padrón municipal de personas solicitantes de asilo.

Décimo-tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede relativa a apoyo a familias monoparentales.

Décimo-cuarto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda relativa a recuperación de inmuebles que serán usados como albergue juvenil y centros de educación y salud ambiental, en el marco de políticas de juventud, empleo y lucha contra el cambio climático.

Décimo-quinto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a la concesión de distintivos a los establecimientos que cumplan con los requisitos de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

Décimo-sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a la instalación de desfibriladores en los centros educativos.

Décimo-séptimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a la implantación de sistema de cartas de servicios en el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Décimo-octavo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a la inclusión del municipio de Arganda del Rey entre los participantes de la Semana Europea de la Movilidad para el año 2018.

Décimo-noveno.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a haciendas locales y

función pública.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 8 de Noviembre de 2017, es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que los puntos segundo y tercero se debatirán conjuntamente aunque se votarán por separado, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (APROBADA EN PLENO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1988, PUBLICADA 23-12-1988) Y DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE GRÚA PARA LA INMOVILIZACIÓN, RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU POSTERIOR DEPÓSITO.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Se propone a este Pleno la aprobación de una nueva Ordenanza reguladora del servicio de grúa municipal, y la derogación de la actual aprobada en diciembre de 1988 conforme al entonces vigente Código de la Circulación de 1934. Teniendo en cuenta que han pasado casi treinta años desde su aprobación y que durante este tiempo se han producido sustanciales modificaciones en la normativa de referencia, en especial la Ley 6/2014 de 7 de abril por la que se modifica el régimen sancionador, parece lógico y hasta imprescindible, llevar a cabo la revisión de la mencionada Ordenanza. La nueva Ordenanza que se propone cumple con las competencias que la Ley atribuye a los Municipios en lo relativo a la inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública, así como para establecer las medidas correctoras precisas para evitar el entorpecimiento del tráfico y demás actuaciones previstas. La nueva Ordenanza concreta la actuación que en dicha materia corresponde llevar a cabo a los

agentes de la Policía Local, clarificando todos y cada uno de los supuestos en que, de acuerdo con la Ley, procede inmovilizar un vehículo. Al mismo tiempo, se determina la forma de ejecutar cada medida concreta, dotando de un mayor respaldo jurídico a las actuaciones propias de la Policía de Tráfico y movilidad, de acuerdo con las competencias que en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad, corresponde regular a los Municipios, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local. Por último, también se concretan las medidas a adoptar con los vehículos no retirados en los plazos que la Ley determina, a fin de proceder a su Tratamiento y traslado a un Centro Autorizado para su posterior desguace. Con la aprobación de la nueva Ordenanza, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14, reguladora de las tasas por prestación del servicio de grúa, al objeto de adaptarla a la nueva Ordenanza, de forma que las tasas a aplicar a los diferentes servicios vayan en consonancia con los realizados. También con la modificación de la Ordenanza Fiscal pretendemos evitar los problemas de interpretación que la ambigua e insuficiente redacción de la actual está ocasionando a la hora de aplicar las Tasas por los diferentes servicios. En concreto actuaciones objeto de aplicación de Tasas son: Inmovilización mediante un dispositivo mecánico colocado por los operarios del servicio de grúa, en el lugar donde se detectó o cometió la infracción. El enganche de los vehículos cuya retirada proceda, cuando se presente en el lugar el conductor se ha iniciado la misma. La retirada y traslado al depósito de los citados vehículos. La cantidad a devengar por depósito desde la entrada del vehículo en las instalaciones municipales. La modificación propuesta no supone en modo alguno, la revisión de las cuantías aprobadas en su día por los servicios, ya que se consideran, sino que se trata únicamente de perfilar las que corresponde aplicar en cada caso concreto. En definitiva, lo que el Gobierno pretende con la modificación de ambas Ordenanzas es adaptar las Disposiciones Municipales al marco normativo actual, dando más seguridad jurídica, de forma que se evite que por la ambigüedad e insuficiencia reguladora, los ciudadanos y ciudadanas de Arganda del Rey se puedan ver perjudicados o que por este mismo motivo los ingresos municipales no sean los adecuados. La Comisión Informativa celebrada el pasado 1 de diciembre dictaminó favorablemente por la mayoría de los votos a las modificaciones propuesta, por lo que solicito al Pleno el voto favorable al mencionado dictamen.""

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Me congratulo junto con mis vecinos por este presente navideño, modificación de las tasas de la Grúa Municipal. A partir de ahora circularé con ruedas de plomo en vez de pies de plomo no vaya a ser que cometamos una infracción y no nos quede ni para comprar turrón. Antes cometías una infracción y pagabas la correspondiente multa. Ahora además el agente que tome nota de la infracción aportará su propio criterio. Creo que es demasiado arbitrario y que dependerá de otros factores que quizá no sean los más objetivos. Por este motivo mi voto será abstención.""

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Está claro que una ordenanza debe recoger un articulado actualizado y su texto debe incorporar y adaptarse a las normas vigentes que han ido sufriendo modificaciones y mejoras. Una ordenanza debe eliminar cualquier tipo de interpretación aleatoria y dejar perfectamente contemplados los supuestos afectados por la misma, haciendo el trabajo mucho más fácil y eficiente en este caso, a nuestra policía local. Entendemos que este es uno de esos casos que requiere su derogación y en consecuencia una nueva redacción que sustituya algo que a todas luces necesita adecuación. La ciudadanía en general no está familiarizada con las ordenanzas municipales, y si bien es cierto que la obligación de cada uno de nosotr@s es conocer las normas, ASP solicita a este gobierno una difusión activa y efectiva, una difusión que llegue a todo el municipio. Que todos nuestros vecinos/as conozcan la reglamentación municipal vigente y los cambios que se producen y la naturaleza de estos cambios, hará de esta administración local un ente más cercano."''''''

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que no hay una modificación de tasas, es una aclaración, se trata de dar mayor seguridad jurídica a la población de Arganda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y una abstención del Concejel no Adscrito:

Primero.- Derogar la ordenanza REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRUA PARA LA RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA (Aprobada en Pleno de 5 de Diciembre de 1988, publicada 23-12-1988).

Segundo.- Aprobar inicialmente, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE GRÚA PARA LA INMOVILIZACIÓN, RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU POSTERIOR DEPÓSITO tal y como consta en el expediente.

Tercero.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

Cuarto.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 TASA POR LA RECOGIDA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y una abstención del Concejales no Adscrito:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA tal y como consta en el expediente.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior, el texto íntegro de la modificación de la ordenanza y de la ordenanza que se aprueba serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El pasado 26 de octubre se publica en el BOCM el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la mejora del alumbrado exterior en áreas industriales de la Comunidad de Madrid. Las normas del procedimiento para esta línea de ayudas que tiene por objeto la mejora de la eficiencia energética, los niveles de calidad de la iluminación, la seguridad y la propia imagen de los Polígonos industriales, establecen la inversión subvencionable al 50% y los beneficiarios pueden ser tanto Ayuntamientos, Organismos y Empresas públicas, como otros titulares de polígonos industriales. Los importes máximos de las ayudas son de 100.000 euros por proyecto y 200.000 euros por beneficiario. El plazo de presentación de solicitudes para ayudas del 2017 se establece en 15 días a partir de su publicación, por lo que en un tiempo record hubo que preparar los proyectos y presentar la solicitud con un Decreto del Alcalde, ya que resultaba materialmente imposible su aprobación en Pleno. El pasado 17 de noviembre se presentó una solicitud de ayuda por un importe de 96.575,95 euros para una inversión total de 193.151,90 euros para la mejora de distintas calles del Polígono Industrial de nuestro Municipio. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 1 de diciembre de 2017 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor de la aprobación de la solicitud de esta subvención, así como la delegación del responsable D. Álvaro Suarez Vidal. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el dictamen de la Comisión Informativa."

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Con la solicitud de esta subvención se abre una línea de ayuda que facilitará el ahorro. Podremos aumentar la calidad de la iluminación, además con estas ayudas obtendremos mejoras en seguridad y un gran cambio en la denostada imagen de nuestros polígonos. Esperemos que sea el inicio deseado por todos para fomentar el desarrollo y la modernización del sector industrial en Arganda, creando un entorno digno y atractivo para las empresas en nuestro municipio. Debemos ser conscientes de la elevada demanda energética que caracteriza a los polígonos industriales, por ello es fundamental promover cuantas actuaciones sean necesarias en el desarrollo de proyectos sostenibles encaminados a la disminución del consumo energético y su uso responsable. Debemos trabajar para llegar a tener en Arganda la tecnología más eficiente para cada necesidad y desde luego es necesario la sustitución de todos aquellos equipos de iluminación que estén obsoletos y en términos generales llegar a una gestión inteligente para tener la iluminación dónde y cuándo se necesita.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Según consta en el expediente, por acuerdo de 2 de Octubre de 2017 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sacado ayudas para la mejora del alumbrado exterior en áreas industriales. En Ahora Arganda estamos a favor de aprovechar para nuestro municipio ayudas de otras Administraciones, como es este caso, para que se haga un uso más eficiente de la iluminación en los polígonos de Arganda, aunque el Ayuntamiento tenga que invertir la mitad del presupuesto. Recordemos que este Grupo presentó en este mismo plenario hace casi dos años, concretamente en marzo de 2016 una moción "para hacer de Arganda una ciudad que implante medidas de prevención del cambio climático y de ahorro energético" que fue aprobada por unanimidad. Acceder a esta subvención nos parece bien, pero hay que seguir avanzando porque los acuerdos de la moción de Ahora Arganda y EQUO eran numerosos y de calado como el Plan de Acción Municipal, que tendría como ejes vertebradores la progresiva sustitución de energías fósiles por renovables, la promoción de un urbanismo centrado en la accesibilidad y en la baja intensidad energética y la generación de empleo verde a partir de una política energética transformadora y local. Volviendo a la herramienta o subvención, lo que esperamos es que la Comunidad de Madrid resuelva favorablemente esta convocatoria para Arganda y la repita en años venideros con tiempo suficiente para presentar la documentación, para que los polígonos de nuestra Región puedan modernizarse con criterios de sostenibilidad. Además en la Comisión preguntamos, respecto a la parte que va a poner el Ayuntamiento, de qué partida de inversiones se tratará porque esta subvención no estaba prevista ya que la Comunidad de Madrid no la había sacado antes, y si existe algún estudio sobre el alumbrado de nuestros polígonos para saber cuáles sean las necesidades prioritarias, porque aún en el supuesto de que nos la concedan, probablemente no llegará para cubrir todo.""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Nuestro grupo va apoyar este punto en pro de la solicitud de ayudas para la mejora del alumbrado exterior en zonas industriales, en consonancia con una moción presentada por nosotros y aprobada en este plenario sobre la búsqueda de la eficiencia energética en nuestro municipio, aspecto en el que, tal y como dijimos y demostramos, existe un amplísimo margen de mejora. Consideramos, y así se lo hacemos saber al gobierno, que estas ayudas, de conseguirse, podrían ser compatibles y ser destinadas al menos en un porcentaje, al estudio que en su día señalamos como indispensable para conseguir una disminución muy significativa de la factura de energía que estamos pagando en la actualidad.""

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta las líneas de subvenciones presentadas por la Comunidad de Madrid y pregunta por qué no se ha solicitado la ayuda para la banda ancha, sobre la que se pide subvención tiene duda sobre si al ser la concesión por concurrencia competitiva este Ayuntamiento no haya llegado en el plazo establecido.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que esta subvención no es suficiente y espera que se convoquen convocatorias sucesivas, la ayuda es para realizar las inversiones que constan en el expediente, se ha gestionado dentro de los plazos y ahora lo traen a su aprobación y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Este Gobierno no podía dejar pasar la oportunidad de solicitar la ayuda para mejorar el alumbrado del Polígono. Polígono que está necesitado de invertir en su mantenimiento y conservación. No nos olvidemos que Arganda del rey cuenta con el 2º Polígono industrial de la Comunidad de Madrid . Debemos cuidar a las empresas ubicadas en nuestra localidad y que dan empleo a nuestras vecinas y vecinos. A parte de esta ayuda este Gobierno recoge en los Presupuestos para el año 2018 la inversión en infraestructuras.""

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de fecha 23 de Noviembre de 2017 que consta en el expediente y, por tanto, **ratificar** el Decreto de Alcaldía número 2017005446 de fecha 17 de Noviembre de 2017, sobre solicitud de ayuda para la mejora del alumbrado exterior de las áreas industriales, que literalmente dice:

"Visto el acuerdo de 2 de Octubre de 2017 del Consejo de Gobierno, por el que establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la mejora del alumbrado exterior en áreas industriales de la Comunidad de Madrid.

Y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Arganda del Rey está interesado en obtener las ayudas a que se hace referencia en el acuerdo anteriormente mencionado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 punto 1 apartados a) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos que sean de aplicación

DISPONGO

Primero.- Solicitar las ayudas recogidas el Acuerdo de 2 de Octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda el pasado 26 de Octubre de 2017.

Segundo.- Nombrar como persona responsable de toda la tramitación relacionadas con ayudas reseñadas en el punto anterior a D. Álvaro Suarez Vidal.

Tercero.- Remitir el presente Decreto y demás documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.""

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2017.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La estrategia iniciada por el actual Gobierno de remunicipalizar la prestación de los servicios, encargándoselos a ESMAR a través de Encomiendas, está resultando de

gran éxito, y está produciendo ahorros, que en parte se dedica a la mejora de los servicios. Así, de la Encomienda denominada "Jardinería", del presupuesto inicial sobrarán algo más de 264.000 euros. Por su parte, y como consecuencia de la mejora de los servicios antes aludida, hemos realizado servicios adicionales que requieren de cobertura presupuestaria en las Encomiendas de: Promoción General de la Cultura, correspondiente a la organización de los Talleres, por un importe de 23.510€. Promoción Cultural de Juventud e Infancia, por el paso de informadores a esta encomienda, por un importe de 15.215,12€. Servicios complementarios de educación, por la modificación de las tarifas e inversiones urgentes en el Montserrat Cabellé, por un importe de 129.867,12€. Familia y Bienestar Social, por el programa de colonias para niños sin recurso denominado "Agosto Divertido", por un importe de 15.700€. Y finalmente Promoción y fomento del deporte, por las colonias deportivas que este año ha realizado ESMAR con recursos propios, junto con mejoras en la vigilancia de las Instalaciones deportivas, por un importe de 79.970,07€. Para atender estas mejoras se hace necesaria la modificación presupuestaria propuesta y que cuenta con dictamen favorable por mayoría de votos de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de diciembre."

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Les felicito por la buena gestión económica que han realizado con la remunicipalización de parques y jardines, con un superávit de casi 265 mil €. Importe que a las arcas de este ayuntamiento le vienen que ni pintado. Como pueden entender, no estoy en absoluto conforme con que se mantenga el dinero de todos los argandeños en ESMAR. No entiendo por qué quieren traspasar y modificar las partidas presupuestarias. Siempre que el Ayuntamiento necesite que esta empresa realice un nuevo trabajo, podemos encomendarlo y marcar un nuevo presupuesto. Sigamos en esta línea, con una gestión transparente y no de ésta forma que, además, de poco convincente, a más de uno le puede parecer "sospechosa". El gestor público como la mujer del César: no solo ha de ser honrada sino parecerlo.""

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Transferencia crédito 1/2017: Miren voy a simplificar mucho la intervención de este grupo municipal. Tenemos a Esmar una empresa que es el hermano pequeño de Ayuntamiento en forma de S.A. sin el corsé de la administración Pública. Cuando el Ayuntamiento, quiere agilizar un proceso realiza una encomienda que no deja de ser una forma de encargo en el que el Ayto./Concejalía Competente le dice a Esmar lo que necesita, se cuantifica y Esmar realiza el encargo/encomienda. El Ayuntamiento dota con la partida presupuestaria que necesita y listo. Coser y cantar. Todos ganan, al ayuntamiento le cuesta menos, lo que es de agradecer y la empresa municipal se convierte en el puente ideal para hacer las cosas rápidas tan solo aplicando al precio estipulado un % en concepto de gastos generales. Nuestro Grupo Municipal sigue pensando que los milagros no existen, "de gestión pésima a gestión magnífica" en la empresa municipal y nos produce mucho recelo el hecho de que de repente una encomienda de las más importantes económicamente hablando, acredite un menor

gasto y curiosamente sirva para que el ahorro se aplique a otros apartados que han necesitado más presupuesto, total si el dinero ya ha salido del Ayuntamiento, ¿no?, pues lo usamos. No nos gustaría que esto se convirtiera en una "forma habitual" de funcionamiento entre Ayuntamiento y Esmar, encomiendas "de donde se ahorre" que puedan pagar incrementos no contemplados de otras encomiendas cuya dotación se hubiera visto superada. Ahorrar es ahorrar y no gastar en otra cosa, mejorar es adecuar las encomiendas. """"

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La encomienda de gestión a ESMAR del servicio de conservación y mantenimiento integral de parques, jardines y zonas verdes municipales es de 16/10/2016 con prórroga año a año hasta 4. Ahora mismo está prorrogada hasta el 15/10/2018, según consta en Resolución 2017010292 de 9/10/2017. Según el expediente, al realizar estos trabajos a través de encomienda a ESMAR, y no a través de sucesivas subcontratas de empresas externas al Ayuntamiento, se ha logrado un ahorro, según palabras de la propia concejala hoy mismo, de unos 800.000 euros y eso es algo a celebrar. En este punto se propone destinar 264.263 euros a las siguientes 5 áreas: Promoción cultural juventud e infancia, Servicios complementarios y educación, Promoción y fomento del deporte, Familia y bienestar social, Promoción general de cultura. Felicitando al Gobierno por este ahorro y agradeciendo las explicaciones del Gerente de ESMAR en la Comisión, reiteramos lo que ya expresamos allí con el único objetivo de que por favor, de cara al futuro, en los expedientes se ponga el mismo peso tanto en la información sobre el ahorro conseguido, como en la que tendría que haber aparecido por escrito desglosando las actuaciones concretas, dentro de las 5 áreas antes enumeradas, información que hoy sí ha desglosado la Concejala y que agradecemos. Nuestro Grupo va a votar a favor. """"

El Sr. López García-Porrero, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Antes de entrar en la explicación de nuestra posición en este punto, queremos decir que sin lugar a dudas la gestión de ESMAR por su director general don José Luis García Sánchez y su equipo es uno de los más significativos logros y avances de esta legislatura. La labor de esclarecimiento y depuración de los estados contables y de los contratos, de racionalización de la plantilla, de la implantación del sistema de encomiendas, junto con la concejalía de hacienda, el nivel de información y la transparencia de la misma, con algún que otro desajuste disculpable en el marco general de una evidente voluntad de máxima claridad y los ímprobos esfuerzos que se están haciendo para intentar llegar a un acuerdo de pago de la muy preocupante deuda con el ministerio de hacienda, así como el esclarecimiento y subsanación en la medida de lo posible de contratos altamente perjudiciales, e incluso abusivos y diría que hasta tóxicos, para los intereses de lo que debe ser el brazo armado de este ayuntamiento, todo ello unido, hace que nos sintamos bastante satisfechos con el cambio a mejor que se ha producido en la gestión de ESMAR. Por ello y a pesar de que no nos gusta demasiado el recurso a las transferencias de crédito y porque dichas transferencias de créditos están directamente relacionadas con las encomiendas de

ESMAR y son razonables y suficientemente justificadas y vienen avaladas por el visto bueno de intervención, vamos a votar a favor de este punto del orden del día. No sin antes mostrar nuestra preocupación por el tema de la partida destinada a conserjes de deportes que deja flotando en el aire "un no sé qué que queda balbuciendo", citando una aliteración del gran místico de nuestra poesía, San Juan de la Cruz, que hacía referencia originalmente a la inefabilidad de la unión espiritual con dios y que nosotros, desde nuestro grupo municipal, sin alcanzar tales elevaciones y éxtasis espirituales y místicos, de momento, queremos referir, no a la inefabilidad, sino a la indeterminación del gasto de la gestión de deportes, indeterminación que no dudamos que la concejalía competente va a determinar por fin, documentar y trasladar a este plenario en cuanto termine el ejercicio fiscal para que podamos hacer una valoración objetiva completa, y confiamos que positiva, del nuevo modelo de gestión."

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que la plantilla de ESMAR ha aumentado considerablemente, se alegran de que se haya ahorrado, al haberse producido una modificación de crédito es porque se ha gastado en algo que no estaba contemplado.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que hay encomiendas mediante resolución de cada servicio a la que se tiene acceso y que estos servicios no se han prestado a la ciudadanía de manera aleatoria, los presupuestos son una previsión, es una modificación dentro de las partidas de las encomiendas, no se aumentan los gastos a ESMAR, se han ofrecido mayor servicios a la ciudadanía y se ha ahorrado sin mermar los servicios, agradece el apoyo a este asunto, cuando se ha realizado la encomienda se sabía que se podía realizar el servicio por el ahorro en otras partidas.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo de la Sra. Sabugo y del Gerente de ESMAR, anteriormente la empresa municipal podía hacer lo que quisiese sin acogerse a un presupuesto, sin acogerse a las encomiendas del Ayuntamiento, hoy están equilibrando ESMAR, ruega al Sr. Ruiz que no acuse de oscurantismo a este gobierno cuando lo que quiere es hacer una adecuación de las encomiendas a ESMAR, el dinero que se ha ahorrado en jardinería no se pueden devolver porque no saben a quién, quieren ahorrar para encontrar el equilibrio, no se les puede reprochar que por una buena gestión se destine lo ahorrado en otras políticas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y once abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la modificación de crédito Transferencia 1/2017, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe favorable de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
3342	449	Promoción cultural Juventud e Infancia. Otras Transferencias a Entes y Sociedades Mercantiles.	15.215,12 €
326	449	Servicios complementarios Educación. Otras Transferencias a Entes y Sociedades Mercantiles.	129.867,88 €
341	449	Promoción y Fomento del Deporte. Otras Transferencias a Entes y Sociedades Mercantiles.	79.970,07 €
234	449	Familia y Bienestar Social. Otras Transferencias a Entes y Sociedades Mercantiles.	15.700 €
3341	449	Promoción General Cultura. Otras Transferencias a Entes y Sociedades Mercantiles.	23.510 €
TOTAL			264.263,07 €

Baja en Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
171	449	Parques y Jardines. Trabajos realizados por otras empresas.	264.263,07€
TOTAL			264.263,07€

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que los puntos sexto, séptimo y octavo se debatirán conjuntamente aunque se votarán por separado.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 20.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El Gobierno trae a este Pleno para su aprobación 3 expedientes extrajudiciales de gastos de las áreas de: Seguridad correspondiente al servicio de auxiliar de control en las dependencias del Ayuntamiento en el turno de tarde en el mes de diciembre de 2016 por un importe de 1.609,30 euros; Cultura de la charanga contratada en las fiestas patronales de 2016 por un importe de 500 euros, y Servicios generales por el suministro agua para los Plenos por un importe de 1.204,41 euros. En todos los casos se trata de gastos por servicios efectivamente prestados en el 2016, que han seguido todos los trámites establecidos tanto en la norma, como en los procedimientos del Ayuntamiento, y que la única razón por la que debe tramitarse de forma extrajudicial, es que las facturas tuvieron entrada en el Ayuntamiento, la primera 04 de octubre de 2017, la segunda 15 de septiembre de 2017 y 8 de noviembre de 2017 la última, por lo que no fue posible imputar estas facturas en el ejercicio en el que se produjo el servicio. Se trata de servicios efectivamente prestados, como ponen de manifiesto los técnicos responsables del servicio en los informes emitidos, por lo que resulta necesario proceder al pago y evitar así un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. Estos expedientes fueron ampliamente tratados en la Comisión Informativa celebrada el pasado 01 de diciembre y la documentación justificativa se encuentra recogida en los expedientes facilitados a los concejales. No obstante, si los concejales requieren de alguna aclaración adicional, gustosamente lo haré en mi segunda intervención."

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como vamos a tratar los tres extrajudiciales en el mismo punto, explicar que el 20 se refiere a un gasto de 1609 € de Europea de servicios complementarios SL de diciembre 2016, por servicio de un auxiliar de control en sede del Ayuntamiento 8 horas de lunes a viernes, pero la factura no llega hasta el 4/10/2017. El 21 es de 500 € por actuación de la charanga Patata's band el día 4/9/2016 en el desfile de Cabezudos dentro de las fiestas patronales de Arganda, pero que han presentado la factura, según el expediente, en el 2017. Y el extrajudicial 22 son 1.204,41 € facturados por C&B Señor S.L. con fecha 31/10/2016 por suministro de agua para los plenos, consumiciones varias y vasos de plástico para las reuniones institucionales que se realizan en el Ayuntamiento. En el informe consta que este servicio no tiene informe hasta noviembre de este año 2017. Esperamos que no les parezca anécdota, porque no lo es, vamos a aprovechar este punto para demostrarles que por razones de coste, pero sobre todo por razones de salud, merecería la pena que en los plenos y en cualquier actividad dentro de los edificios municipales se empezaran a usar jarras y vasos de cristal y agua del grifo. Según datos de Ecologistas en Acción, en Europa se consumen 30 millones de botellas de plástico al día. 100 millones a nivel mundial. Bebiendo agua embotellada en plástico no sólo se daña el cuerpo y la salud, originamos un problema en los vertederos y ese plástico es alimento para las incineradoras cuyas emisiones tóxicas luego respiramos, y de vertedero y emisiones tóxicas sabemos mucho en Arganda del Rey. Además, bebiendo agua del grifo nos libraríamos de la ingestión de sustancias tóxicas como el Bisfenol A –BPA- que además actúa como disruptor endocrino- y los ftalatos. El PET o Tereftalato de polietileno, presente en la mayoría de los plásticos, puede acelerar los disruptores endocrinos y a elevadas temperaturas puede afectar al sistema hormonal. Y todo esto

sin contar las emisiones de CO2 que ahorramos a la atmósfera por el transporte de las botellas y el espacio para almacenamiento porque además éste lugar no puede ser cualquiera y a cualquier temperatura, por las razones ya expuestas. Volviendo al gasto recogido en los 3 extrajudiciales, consideramos que el Ayuntamiento tiene que pagar a sus proveedores y volvemos a apoyar, no obstante, la propuesta de Cs para implantar algún tipo de procedimiento adicional en el que se recuerde a los/as proveedores/as, que es mejor que traigan sus facturas antes de que acabe el año en que el gasto se produce. """"

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Los extrajudiciales agrupados en este punto despiertan nuestra más absoluta perplejidad e incomodidad porque consuman la ceremonia del despropósito y la explicitación de la más absoluta necesidad de revisar los procedimientos administrativos de control y registrales de este ayuntamiento que distan mucho de ser los más eficientes. De por sí resulta ya desconcertante que tengamos que aprobar en un Pleno municipal un gasto de 500 euros en cabezudos del año pasado o unas latas de refrescos, agua y bebidas varias de 1200 euros, además de otra factura del ejercicio anterior de la sempiterna y omnipresente es, todo un clásico ya de los extrajudiciales y de las convalidaciones de crédito. Sin dejar de valorar el compromiso del Señor Alcalde de pasar por Pleno los extrajudiciales, hemos de estar de acuerdo, Señor Alcalde, y creo que esta opinión es compartida por bastantes miembros de este plenario, en que poco tiene que ver el control de la gestión del gobierno con la aprobación de un gasto en coca colas de 1200 euros o de 500 euros en gigantes y cabezudos, que no dudamos que constituirá el minuto de oro de aquellos que se aventuren a ver este Pleno. A mí me gusta utilizar la argumentación de la reducción al absurdo para determinar la verdadera naturaleza de los asuntos para que estos se muestren y expliciten en su verdadera dimensión. Si seguimos con este sistema, llegaríamos a tener que aprobar en 2018 en Pleno, si se traspapela, o se pierde o sale volando por una ventana o resulta sepultada en un cajón una factura de, por ejemplo, 1 euro en, por ejemplo, clips de 2017. Esto es absolutamente absurdo y repito que nada tiene que ver con un control eficaz de la gestión de las arcas municipales. Por otro lado, y en el extremo opuesto, si se traspapela o no llega a tiempo o no se controla, una factura, por ejemplo de 500.000 euros del 2017 que hay que pagar en 2018, provocaría un boquete en los presupuestos de 2018 de 3 pares de frijoles. Con esto quiero decir 3 cosas: 1. es absurdo seguir trayendo a este Pleno minucias de 500 euros. 2. nos preocupa más buscar buenos precios a las coca-colas. y nos preocupa que hayan suministrado de verdad las coca colas que vienen en la factura. 3. Y nos preocupa aún mucho mas cambiar el modelo de control de los proveedores, absolutamente obsoleto. Voy a volver ahora, mal que les pese a algunos, a mi tan admirado sistema de control facturas pendientes de recibir de la economía privada de la que mucho tendría que aprender la administración pública y sobre todo la de este Ayuntamiento, más aún porque el equipo de gobierno gobierna en minoría y tiene que llegar a acuerdos con grupos de la oposición para, por ejemplo, aprobar, en su caso, los presupuestos. Y si seguimos con este "excelente" modelo de gestión de control de facturas pendientes de recibir, consistente en que siempre se ha hecho así y se sigue haciendo así por inercia, nos arriesgamos, en el hipotético caso de que aprobáramos,

por ejemplo, los presupuestos de 2018, a que nos entrara de súbito una factura por sorpresa que hiciera que algunas de nuestras enmiendas no pudieran realizarse. El cambio del modelo del control no es sino una muestra de respeto a los grupos municipales que apoyan los presupuestos. eso, lo primero. A mí no me vale de nada saber que nos hemos gastado 1200 euros en coca colas. me preocupa que me entre una factura o facturas de 2017 en 2018 que tenga que ir contra los presupuestos de 2018 a costa de enmiendas de nuestro grupo municipal. Lo dije en comisión de hacienda y lo repito aquí alto y claro. no me vale que la señora concejala de hacienda me diga que no puede obligar a los proveedores a presentar la factura dentro del ejercicio y que tienen equis años para presentarla. Yo quiero soluciones, no lamentaciones. Y sabe cuál es la solución? se la dije en la comisión y se la vuelvo a decir en el Pleno con todo respeto y el mayor afán de crítica siempre constructiva y útil. En la contabilidad privada hay una cuenta muy chula es la cta. 4009. ¿y sabe que refleja esa cuenta?: las facturas pendientes de recibir y sabe qué se contabiliza y se lleva a esa cuenta?. Las notas de entrega o los albaranes de los proveedores o acreedores. y ahí queda reflejado el gasto como factura pendiente de recibir aunque la factura llegue el día del juicio final. Y eso es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento: exigir al proveedor o acreedor no la factura, sino el albarán o nota de entrega o factura proforma valorado por el servicio o compra realizados. Pero claro, como esto nunca se ha hecho, seguimos sin hacerlo y haciéndolo mal porque siempre se ha hecho así. Y sabe por qué tenemos que hacer esto? Para realizar una provisión de fondos para facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores que se presentará a los grupos municipales que quieran apoyar esos presupuestos para que no haya sorpresas, como hasta ahora. De esta forma, cuando un grupo municipal apoye los presupuestos, sabrá que hay que contar con cincuenta mil o cien mil o ciento cincuenta mil euros que tarde o temprano van a tener que pagarse durante el ejercicio en curso. y apoyará los presupuestos o no sabiendo a qué atenerse. Eso sí que es transparencia y eficiencia en la gestión. Porque, de qué me sirve a mí aprobar el pago de una factura de coca colas de 1200 euros si no ha habido un control de recepción con un albarán valorado y un visto bueno que confirme que se trajeron las coca colas hace un año, y que ese número coincide con las facturadas un año después? Si no sabemos ni que existía la factura, como vamos a saber las coca colas que de verdad se han traído? Ya le anticipo, Señora Concejala, que si el equipo de gobierno nos propone negociar los presupuestos de 2018, esta va a ser una condición "sine que non" no nos vamos a sentar a negociarlos: la existencia de una cuenta de facturas pendientes de recibir y de pagar perfectamente documentada.""

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. López García-Porrero que ha utilizado en su intervención más del tiempo acordado en Junta de Portavoces y le ruega que sea más breve en sus intervenciones.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que su grupo se va a abstener, y aunque no dudan del contenido de las facturas sí les llama la atención que vengan como extrajudiciales ya que son proveedores habituales del Ayuntamiento.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que las facturas hay que pagarlas con el procedimiento que quieran,

traer estos expedientes viene motivado por el acuerdo adoptado en el Pacto de Investidura y además porque este gobierno defiende la transparencia, la contabilidad pública no tiene nada que ver con la privada, las facturas se van a pagar.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que una factura del año 2015 llega en 2018 la tienen que pagar de conformidad con la Ley, dando cifras de reconocimientos extrajudiciales de años anteriores hasta llegar a este año, haciendo referencia al acuerdo de investidura de que no habría materias reservadas a la Junta de Gobierno Local, donde anteriormente se aprobaban estos expedientes, acuerdo que pueden modificar y no tendrían que deliberar durante media hora estos expedientes, no tienen capacidad para modificar las instrucciones de contabilidad pública, esperan reducir la cifra de estas facturas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar la Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
611	SERVICIO REALIZADO POR UN AUXILIAR DE CONTROL EN SUS INSTALACIONES. AUXILIAR DE CONTROL EN SEDE DEL AYUNTAMIENTO LABORABLES HORARIO DE TARDE 8 HORAS. Mes de Diciembre de 2016.	EUROPEA DE SERVICIOS Y COMPLEMENTARIOS S.L.	1609,30
TOTAL EUROS			1609,30

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 21.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar la Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
2017013	Desfile de Cabezudos día 04/19/2016	PATATA'S BAND	500
TOTAL EUROS			500

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 22.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar la Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

NºFACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
20161064	Suministro de agua para plenos	C&B SEÑOR SL	1.204,41
TOTAL EUROS			1.204,41

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN GASTO CV 05/2017.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El Gobierno trae a este Pleno 2 expedientes de Convalidación de Gasto que fueron tratados y aprobados por la mayoría de los votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de diciembre de 2017. El actual Gobierno tomó la decisión de centralizar los servicios de seguridad de todas las Dependencias Municipales, lo que supone un considerable ahorro de costes en los servicios prestados. Para ello iniciamos un proceso de contratación que está a punto de culminar, pero que por su complejidad, no fue posible contratar en la fecha inicialmente prevista. Sin embargo, fue necesario contratar los servicios de seguridad durante la celebración de las fiestas patronales, tanto en el recinto ferial, como en la plaza de toros, como en otras instalaciones. Estos servicios han supuesto el giro de 2 facturas por las dos empresas adjudicatarias por importes de 18.997,52 y 21.626,34 euros respectivamente, que según informe del técnico responsable resulta necesario atender. También estos expedientes han sido analizados ampliamente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, y toda la documentación se encuentra en los expedientes facilitados a los concejales. También en esta ocasión quedo a disposición de los concejales y concejalas para cualquier aclaración o ampliación de información."

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No entiendo cómo nos traen este punto aquí, si en su momento ustedes decidieron en Junta de Gobierno y mediante un Decreto de la Alcaldía declarar la exención en la aplicación del procedimiento de licitación electrónica para la adjudicación de contratos, escogiendo una empresa al azar. En fin, ¿qué quieren ahora? ¿Qué les demos cobertura y les apoyemos en esta arbitrariedad? Sean ustedes los responsables de pagar la factura a quién quieran pagársela. Y recordar lo que debería ser una

obviedad: cuando algo se decide a dedo, en realidad, se está haciendo una peineta a nuestros vecinos y contribuyentes."""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo votará a favor.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La convalidación 5 se refiere a un gasto por servicio de seguridad de la empresa ESC por 19.000 € para cubrir las fiestas patronales 2017 y según consta en el expediente se formuló con carácter urgente por no haberse cerrado en el plazo que se estimaba el contrato de "control y vigilancia y seguridad de edificios, polideportivos, colegios, parques, actividades culturales, fiestas y áreas dependientes del Ayuntamiento de Arganda". El técnico de la policía señala que el día 2 de septiembre comenzaba las actividades y eventos y que eso hacía imposible cumplir los plazos que exige la publicación en Vortal y que además por razones de seguridad, se necesitaba a una empresa que ya hubiera prestado sus servicios en otras ocasiones en fiestas. Hacemos nuestra esta frase del Informe de la Interventora: "resulta imprescindible gestionar los intereses públicos con una programación adecuada que permita a los órganos de contratación conseguir las ofertas más ventajosas para dar cumplimiento a las necesidades que se pretenden cubrir". Y entendemos que con el contrato único para seguridad intentan ahorrar dinero al pueblo y que la demora en aquel proceso influyó en la urgencia de éste y que por eso se haya tenido que usar el procedimiento de la convalidación de un gasto que, por cierto, no es menor. En cuanto a la convalidación 6 de nuevo es para tema de seguridad, concretamente para vigilantes de la empresa ESV y también para las fiestas patronales 2017 por un importe de 21.624 € para cubrir las fiestas patronales 2017 y según consta en el expediente se formuló con carácter urgente por no haberse cerrado en el plazo que se estimaba el contrato de "control y vigilancia y seguridad de edificios, polideportivos, colegios, parques, actividades culturales, fiestas y áreas dependientes del Ayuntamiento de Arganda". Es decir, por la misma razón que el anterior. La seguridad es algo vital y más en un evento multitudinario como son las fiestas y vamos a apoyar estas convalidaciones, pero volvemos a pedir esmero para una buena planificación de gastos abultados como son éstos."""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"1. No estamos de acuerdo con estas convalidaciones de crédito. 2. Y esto es de primero de placenta: os abstendremos para evitar el enriquecimiento ilícito de la administración. En referencia a la intervención anterior del Señor Alcalde, no quiero que se tergiversen mis palabras. Nosotros no hemos hablado de no pagar las facturas. Hemos hablado de provisionar el gasto para evitar contaminar presupuestos pactados con grupos municipales con gastos de ejercicios anteriores. Y este control nos da igual que sea de manera extracontable mientras tengamos claro que esas facturas van a tener que pagarse tarde o temprano. Repito: no hablamos de no pagar, sino de tener controladas las facturas pendientes de recibir.""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo se va a abstener, recuerda que en palabras de la Interventora, no como los anteriores que eran reconocimientos, porque la factura llegaba tarde, son actos dictados con infracción del ordenamiento jurídico, su aprobación aquí no exime de responsabilidad, se aprueba para que el tercero pueda cobrar, no han seguido el procedimiento, mediante decreto del Alcalde se ha eximido del mismo a estas contrataciones.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que el trámite de que haya varias ofertas se ha realizado en la mesa de contratación, no en Vortal por la cuantía del contrato, por urgencia y necesidad, se hizo por decreto de Alcaldía para garantizar la prestación del servicio de seguridad en las fiestas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha hecho mención a que se debatirían los puntos noveno y décimo conjuntamente votándose de forma individual, a lo que no hay ninguna manifestación en contra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y trece abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejil no Adscrito **aprobar** la propuesta de la Convalidación de Gasto, en los términos que consta en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO: Contratación de los Servicios de Seguridad Privada (Auxiliares/Conserjería) para las fiestas patronales del Ayuntamiento de Arganda del Rey por encontrarse pendiente la adjudicación definitiva del contrato del conjunto de seguridad del Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 169.227 Trabajo realizados por otras empresas Y dado que dicho servicio ha sido prestado por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L. de forma efectiva, que dichas facturas sean objeto de convalidación de gasto.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN GASTO CV 06/2017.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y trece abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejil no Adscrito **aprobar** la Propuesta de la convalidación de Gasto, en los términos que consta en el documento que obre en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO: Contratación de los Servicios de Seguridad Privada (Vigilancia de Seguridad) para las fiestas patronales del Ayuntamiento de Arganda del Rey por encontrarse pendiente la adjudicación definitiva del contrato del conjunto de seguridad del Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 169,227

Y dado que dicho servicio ha sido prestado por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA S.L. de forma efectiva, que sea objeto de convalidación de gasto las facturas.

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28 "LAS MONJAS 74.4.B.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que este asunto se dictaminó favorablemente en comisión informativa, hace referencia a los antecedentes de este expediente y que hoy se viene a subsanar un error por una mala cartografía de delimitación sobre una parcela, para que se vuelva a delimitar la Unidad de Ejecución 28, extrayendo de la parcela situada en Camino de La Isla 21 de esa unidad y redistribuyendo todas las cargas y beneficios de la futura unidad de ejecución que está sin desarrollar y dándole la calificación de suelo urbano a esta parcela, se trasladará a la Comisión de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lo apruebe definitivamente, se publique y el industrial tenga los derechos que en su momento fueron detraídos por la aprobación del Plan General de 1.999.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo se alegra de que se lleve a cabo esta modificación porque son conscientes de los problemas de la empresa en concreto que tenía dificultades para legalizar su actividad a través del Plan General.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros:

Primero.- Aprobar provisionalmente el texto de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey en vigor, publicado en el BOCM Suplemento Nº 82 de 8 de abril de 1999, relativo a la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-28 "Las Monjas 74.4.B"

Segundo.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el documento aprobado, para continuar la tramitación, de manera que se proceda a su aprobación definitiva y publicación correspondiente, si procede.

Siendo las doce horas y diez minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y diez minutos.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ACCESO AL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Recordemos. Corría septiembre del 2015 y nuestra localidad salta en los medios de comunicación gracias a nuestro Alcalde: "Arganda del Rey se adhiere con la red de ciudades solidarias con los refugiados". En Febrero de 2016 Arganda del Rey pide que se agilice la llegada y acogida de refugiados. En declaraciones a TV de Qatar, Arganda tiene experiencia de acogida a personas de otras culturas y está preparada para recibir refugiados. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles? Desde el 2014 se viene experimentando un incremento más que notable de peticiones de asilo en nuestro país. Qué oportuna palabra: Asilo, la que ha puesto de moda el honorable - ¿o "inestable"?- Carles Puigdemont solicitándolo a Bruselas. Antes del viajero "president" solo la gran pancarta de Cibeles dando la bienvenida a los refugiados daba testimonio de su existencia. Por cierto, ¿alguien los ha visto? Los tristes acontecimientos ocurridos en el mundo recientemente y la creciente sensibilidad social nos han situado en un panorama bien distinto: la guerra en Siria, la situación política de Venezuela, la violencia extrema en Centroamérica, la discriminación LGTBI en los países árabes, la continua vulneración de los derechos humanos en África, por mencionar solo algunos casos, exigen nuevas estrategias. Debemos recordarlo. Estamos hablando de personas que tienen que huir de sus países de origen porque permanecer en ellos pondría en riesgo serio sus vidas. La mayoría lo han perdido todo o casi todo. ¿Podemos hacernos una idea de esto? Deberíamos preguntar a nuestros abuelos y situarnos en nuestra España de la Guerra Civil para entender un poco. Y pensar que en un mundo globalizado la guerra y las más atroces injusticias están a la vuelta de la esquina. Nos salpican. Y cada vez más. El en el Pleno del mes de diciembre del 2016, se aprobó la modificación de "La Ordenanza Reguladora De Las Ayudas Económicas Municipales Para La Atención De Necesidades Sociales De Los Servicios Sociales" tras la petición de una moción presentada por mí en meses anteriores y ahora vuelvo a traerles otra modificación de la misma ordenanza. La modificación que se realizó en su momento estaba acorde a las necesidades del municipio, aunque si nos ponemos a revisarla a fondo se puede comprobar lo mucho que falta por hacer: los acontecimientos se suceden a velocidad de vértigo y las necesidades y retos que nos plantean también. En nuestro municipio ya tenemos a muchas de estas personas. Son vecinos nuestros y quieren integrarse en nuestra sociedad después de dejar atrás situaciones en muchos casos dantescas. Según datos del Ministerio del Interior en su mayoría tienen formación profesional que les capacita laboralmente, pero en nuestro país estamos haciendo poco, y en el municipio todavía menos. Vuelvo a recordarles. Hace año y medio el gobierno del Sr. Hita hizo una gira por los medios de comunicación anunciando a bombo y platillo que Arganda

era “una ciudad preparada para recibir refugiados” (La Vanguardia, Madrid Actual, Este de Madrid, El confidencial, entre otros). Arganda parecía comprender uno de los mayores dramas de los últimos tiempos y empatizar con sus víctimas. En teoría. Reconozco que nuestro Ayuntamiento no tiene competencias en éste tema, pero claro, poder es querer. Todos sabemos que el Gobierno Central es el que tiene que dar todas las coberturas a estas solicitudes, pero bien es sabido que no está haciendo lo necesario, siendo la UE la que gestiona y subvenciona cualquier programa de Acogida y Asilo. Según ACNUR este año 2017 se cierra con cifra récord para España con treinta mil solicitudes de asilo. Pero este es un sistema que está al borde del colapso. Tanto es así que la directora de la Oficina de Asilo y Refugio dimitió en octubre. Y todo esto sin contar que tenemos pendientes de años anteriores cerca de treinta y cuatro mil solicitudes sin respuesta. El panorama que se nos dibuja es negro, muy negro. Esto constata que la administración pública está desbordada y necesita que desde administraciones locales, les dictemos un rumbo. Sin lugar a dudas, los gobiernos locales conocen –o deberían conocer- mejor que nadie su problemática y sus necesidades reales. Al fin y al cabo son vecinos nuestros. No olvidemos: cercanía y efectividad deberán darse la mano. ¿Qué es lo que ocurre a nivel local? En los últimos meses se puede evidenciar las nuevas necesidades en nuestro municipio. Necesidades que no están recogidas en esta ordenanza. ¿Qué ocurre con aquellas personas que por un motivo u otro no pueden acreditar la documentación requerida para acceder a los servicios sociales del municipio? Ese es el caso de muchos extranjeros que residen en Arganda en condición regular y con mucho potencial de empleabilidad. No les estamos prestando la ayuda y las herramientas necesarias para poder reconstruir sus vidas, tal y como lo aseguro el Sr. Hita. En muchos de los casos el primer escollo que encuentran es no poder acceder al documento más importante para realizar cualquier gestión: “El Empadronamiento”. Y eso que el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 24 de Marzo de 2015 reconoce el derecho a empadronarse en el lugar de residencia habitual sin mayores dificultades. A pesar de ello se les siguen poniendo toda clase de trabas para acceder a él y a cualquier ayuda que se pueda prestar desde el Ayuntamiento. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles? Por todo lo expuesto les propongo para su consideración los siguientes acuerdos: - Que desde el Ayuntamiento se facilite el acceso al padrón municipal de aquellas personas que se encuentren en situación de petición de asilo y residan en nuestro municipio. -Modificar la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales de los servicios sociales incluyendo un nuevo apartado donde se haga referencia de esta situación. - Que se aprueben medidas transitorias para ayudas hasta que se modifique dicha ordenanza. - Instar al Gobierno de la Nación a cumplir con la Ley de asilo de modo que se puedan resolver los casos de los solicitantes en seis meses tal y como lo establece dicha Ley."''''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Recordemos qué motiva a alguien a pedir asilo y quien solicita la protección internacional. Requisitos para el reconocimiento del Derecho de Asilo: Los actos en que se basen los fundados temores a ser objeto de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, deberán: Ser suficientemente graves por su naturaleza o

carácter reiterado como para constituir una violación grave de los derechos fundamentales amparados en el apartado segundo del artículo 15 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, o bien ser una acumulación lo suficientemente grave de varias medidas, incluidas las violaciones de derechos humanos, como para afectar a una persona de manera similar a la mencionada en la letra "a". El texto que refiero a continuación es una recomendación hecha por el Defensor del Pueblo ante un caso real que bien podríamos encontrar en nuestro municipio: "Se considere como suficiente para tramitar la solicitud de empadronamiento que presente un extranjero no comunitario solicitante de asilo el documento con su identidad facilitado por una autoridad española sin que, además, se le exija la aportación de un permiso de residencia inicial u otro documento que acredite su permanencia en territorio español, ni ningún otro requisito ajeno a la comprobación de que vive habitualmente donde ha indicado." El empadronamiento es un trámite obligatorio para todas las personas que residen en España, con o sin autorización. El empadronamiento permite acceder a una variedad de servicios públicos y eso es lo que les pide el Concejal no Adscrito, que los vecinos que han llegado a nuestro municipio en situación de petición de asilo accedan a las ayudas. Al ayuntamiento no le corresponde realizar controles sobre la legalidad de la residencia de sus vecinos, pero si le corresponde cumplir con la obligatoriedad de empadronar a todos los vecinos/as y de ayudar a quien más lo necesita. Y es obligación de los políticos que nos encontramos en este plenario hacer políticas inclusivas, justas y sobre todo solidarias. El informe de la comisión española de ayuda al refugiado 2017 (Personas Refugiadas en España y Europa) un largo informe que nos da una idea muy clara de lo que está ocurriendo, habla de proteger y asistir a las personas desplazadas y a los refugiados mientras huyen de la inseguridad, pero también habla de ayudar a encontrar soluciones duraderas al mismo tiempo que se les brinda apoyo. Una sola vida de las que se han perdido en mitad de un mar Mediterráneo, merece respaldar decisiones que van más allá. Los que han llegado, están aquí para sacudir nuestra conciencia y no dejar determinadas decisiones en papel mojado. Esos vecinos y vecinas que ya viven entre nosotros, necesitan los servicios sociales de nuestro municipio, necesitan apoyo escolar, intérpretes, comer, vestir, necesitan garantías para tener una vida, su grupo apoyará esta propuesta."''''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Por aquí ya pasó una moción de ASIP a instancias de Amnistía Internacional en octubre del 2015 sobre las personas refugiadas que el GM votó a favor. Desde entonces ha habido alguna concentración a instancias también de las organizaciones sociales de Arganda pero poco más se ve con respecto a un tema que ya en un artículo de Ahora Arganda del año 2015 advertimos que debíamos ir preparando teniendo en cuenta también que los procesos de integración no se realizan de la noche a la mañana y menos en el contexto actual de aumento en España y Europa de la xenofobia. Hoy viene al Pleno esta moción y justamente ayer sabrán ustedes que ha tenido lugar en Madrid un acontecimiento relevante. El espacio colaborativo "Refugio por derecho Madrid" del que forma parte EQUO, presentó el documento de conclusiones del I Encuentro "Municipios comprometidos con el Refugio" celebrado en el Palacio de Cibeles de Madrid el 9/5/2017, coincidiendo con el Día de Europa. En

ese espacio estaba al inicio la Federación de Municipios de Madrid (FMM) de la que nuestro alcalde es Presidente. El objetivo fundamental de ese encuentro fue promover que los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid pusieran en marcha medidas, desde su ámbito competencial, para facilitar la reubicación y reasentamiento de las personas solicitantes de protección internacional para su integración social y laboral efectiva. Más de una veintena de ayuntamientos participaron en el encuentro. La firma simbólica del documento base supuso el inicio de un debate y reflexión colectiva en torno a las estrategias a desarrollar en materia de acogida e inclusión de las personas migrantes y refugiadas en los municipios, por ser estos un sujeto estratégico en la garantía de sociedades más cohesionadas y comprometidas. Firmaron ese documento de "Ayuntamientos comprometidos con el refugio", por ejemplo, algunos municipios gobernados por el PSOE como Alcalá de Henares, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, y en cuanto a Ayuntamientos cercanos, por ejemplo nuestra vecina Rivas o Velilla de San Antonio. Lamentablemente Arganda no firmó y hoy nos preguntamos ¿por qué? Para dar más información a la ciudadanía y a este plenario, la jornada técnica del encuentro, cuyo documento está a disposición de los Ayuntamientos, se desarrolló en torno a cuatro ejes de análisis y actuación definidos en el propio documento base: 1) contextualización de la realidad del refugio, 2) sensibilización y formación, 3) retos del municipio para una convivencia efectiva (vivienda, empleo, servicios sociales) y 4) participación. Es decir, proponer medidas de acogida e integración de las personas con necesidad de protección internacional no es sencillo, pero muchos han empezado ya con el proceso. Sobre el compromiso de la UE ahora y también hace dos años, Sr. Ruíz, no podemos estar de acuerdo con el análisis que usted hace en la Exposición de Motivos de su moción, porque el Derecho Internacional no se estaba cumpliendo entonces y se incumple más ahora mismo, y porque desde 1951 han pasado demasiados años sin las reformas que demanda la sociedad actual que se parece poco a la que concibió la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de las Personas Refugiadas. Pero es que, además, y como bien pone de manifiesto la Plataforma Refugio por Derecho Madrid, la UE actualmente vulnera el derecho de asilo e incumple un total de, al menos, cinco convenciones de derechos humanos como la Declaración Universal y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, pasando por la propia Convención de Ginebra sobre los Refugiados (1951) o la Convención Europea de Derechos Humanos, en vigor desde 1953. En el actual escenario de crisis del Derecho a la protección y dentro de ésta al asilo, en septiembre de 2015 el Consejo Europeo adoptó la decisión de establecer un mecanismo temporal para aliviar la situación de las personas refugiadas, mecanismo que finalizó el pasado 26 de septiembre de 2017 con un resultado tremendamente decepcionante, ya que España apenas ha recibido a un 10% de la cuota a la que se había comprometido: 1.257 personas acogidas frente a las 17.337 asignadas, lo que nos coloca entre los países europeos con mayor grado de incumplimiento. Pese a que el legislador, con la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), pretende limitar las competencias municipales, debemos saber que también tiene como límite el principio constitucional que establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, principio que no debería ser vulnerado. La ciudadanía se ha manifestado también repetidamente, en Arganda también, reclamando a sus gobiernos locales que articulen la recepción y estancia de las personas refugiadas. Podemos identificar una tipología de servicios municipales de atención a las personas refugiadas que se agruparía en tres grandes áreas: a) servicios dirigidos directamente a las

personas recién llegadas y que responde a necesidades de orientación o de primera acogida; b) programas y acciones orientadas a facilitar la inserción social de la persona inmigrante –asegurando la convivencia entre los diferentes grupos sociales que suelen abordar la mediación intercultural, el acceso al mercado laboral, actuaciones sobre vivienda, actividades de dinamización o cursos de enseñanza de las lenguas oficiales; c) actuaciones de formación y capacitación de los profesionales que trabajan en la administración local. Consideramos, por tanto, esta moción del Sr. Ruíz, importante para replantearnos en Arganda un verdadero compromiso con las personas refugiadas, que ojalá nos lleve pronto a formar parte de la Red de “Municipios comprometidos con el refugio” donde se están compartiendo buenas prácticas ya en marcha desde el municipalismo y la solidaridad internacional, tejiendo alianzas entre la población que llega, la de acogida, las ONGS especializadas y las instituciones.”””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En Cs defendemos una España solidaria y generosa con los que huyen de la persecución y de la guerra. Pero lo mismo que debemos ofrecer la mejor acogida y la integración más adecuada, también nos comprometemos a acabar con las causas que llevan a esas personas a huir. Por ello defendemos un mundo más libre, más justo y más seguro, plenamente respetuoso con los derechos humanos fundamentales, que persiga activamente la impunidad y el abuso. Respecto a Arganda del Rey, en septiembre de 2015 se sumó a la red de ciudades solidarias con las personas refugiadas, con lo que la localidad se ofrece a ayudar y acoger a los refugiados que llegan a Europa huyendo de conflictos bélicos. De esta forma, el Gobierno de este ayuntamiento decidió hacer frente al drama de la inmigración y, especialmente, ante la huida masiva a Europa de ciudadanos sirios y de otras zonas en conflicto bélico. La inclusión en esta red es un proceso en el que los municipios participantes pondrán en marcha medidas desde su ámbito competencial con el objetivo de facilitar la reubicación y reasentamiento de personas solicitantes de protección internacional, la elaboración de planes y protocolos específicos o la incorporación de la participación ciudadana al proceso. Señores del Gobierno Municipal, han transcurrido dos años desde estos hechos pero no hemos visto materializadas ninguna de estas medidas. ¿Ya que ahora el Concejal Ruíz presenta esta moción, pueden explicarnos cómo se encuentran estos protocolos de actuación?. Lamentablemente el número de personas que pide amparo en España sigue creciendo, espoleado por las solicitudes procedentes de Venezuela, Siria y Ucrania según CEAR. En 2016, 15.755 personas solicitaron asilo en España. La cifra supone un nuevo récord. De ellas, el Estado concedió protección a 6.855 personas. Al finalizar el año pasado, España había acumulado 20.370 solicitudes de asilo sin resolver. Unos retrasos que provocan grandes disfunciones en el sistema de acogida y en la integración de los refugiados. Ante esta situación, se deben poner los recursos necesarios para reducir el tiempo de angustia de estas personas, cuyas vidas en muchos casos, dependen de esta decisión. Queremos aprovechar nuestra intervención para recordar al Partido Popular, que de nada sirve asumir cuotas si luego no se llevan a cabo, como está ocurriendo con los refugiados que España iba a acoger. La solidaridad no es solo pedir fondos a la UE, también es decirles que estamos aquí y que queremos ayudar a otros países.

Sr. Ruíz, como puede comprobar estamos de acuerdo con muchos de los párrafos de su exposición. Pero, lamentablemente no lo estamos tanto con los puntos del acuerdo. En este municipio se ponen muy pocos impedimentos para otorgar el padrón municipal, no se piden escrituras de la vivienda, ni siquiera un contrato de alquiler. Tan solo se solicita un recibo en el que se pueda demostrar que el solicitante reside en la vivienda desde la que solicita dicho padrón. Respecto a la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales, no creemos que tenga especial relevancia la inclusión de un nuevo apartado donde se haga referencia a personas en situación de asilo. Además, de manera extraordinaria, existen prestaciones económicas puntuales, en caso de necesidades de emergencia por razones humanitarias o de fuerza mayor, en cuyos casos no será requisito imprescindible la presentación. Incluso, de forma genérica, cualquier persona en situación de exclusión social, carente de medios y en las que concurran factores de riesgo, tiene el derecho, y la administración la obligación, de otorgar dichas prestaciones económicas. Por supuesto, también estamos de acuerdo en instar a la Comunidad de Madrid, y a su vez al Gobierno de la Nación, a cumplir con la Ley de asilo, ya que España incumple su compromiso de acogida de refugiados, algo reivindicado por todos los partidos políticos y más de 150 asociaciones nacionales."

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, lee un artículo de la ordenanza en el que se hace referencia a otras ayudas económicas extraordinarias puntuales, su grupo cree que este colectivo entraría dentro de este artículo y así no sería necesario modificar dicha ordenanza, su grupo exige al Sr. Alcalde que actúe conforme a sus palabras con relación a este asunto y dejen trabajar a los técnicos del departamento de Servicios Sociales que hacen una magnífica labor con nuestros vecinos con necesidades en nuestro municipio, van a esperar a la segunda intervención del Sr. Ruiz para decidir el voto de su grupo sobre todo porque no les ha quedado claro lo relacionado con el padrón municipal, ya que la Sra. Sabugo o el Sr. Rodríguez en su intervención les puedan aclarar aspectos de este asunto.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, manifiesta que se pone a disposición de las personas en situación de asilo, como bien se ha dicho las competencias las tiene el gobierno central el que tiene muy poco compromiso con este asunto y tiene multitud de peticiones pendientes de resolución, agradece que se haya traído este tema que a ellos también les preocupa; dentro de los objetivos de la ordenanza quedan recogidas las cuestiones relativas a mejorar las condiciones de vida de personas o familias en riesgo de exclusión social, haciendo mención a otros artículos de dicha ordenanza y entre otros, lo que tiene que ver con el padrón municipal, por todo ello entienden que la actual ordenanza tiene los mecanismos suficientes, deja claro el enorme trabajo realizado por el gran equipo de Servicios Sociales que atiende todas las situaciones y a todas las personas, independientemente de su situación y de su condición, su grupo votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Rodríguez Gallego que ha utilizado en su intervención más del tiempo acordado en Junta de Portavoces.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta hay un gran equipo humano en Servicios Sociales, les falta herramientas para atender la gran necesidad que tiene nuestro municipio; agradece el apoyo a la Sra. Hernández y a la Sra. Cuéllar a esta propuesta aunque los que más lo agradecen son las personas que lo sufren, a la Sra. Miguel la dice que debería pasarse por Ventanilla Única y sufrir lo que sufre una familia cuando viene a empadronarse, pasando a informar de su caso particular; lee el titular: PP y Ciudadanos piden que se facilite asilo político a los venezolanos, díganle cómo; al Sr. Rodríguez le manifiesta que una tarjeta roja es lo que se les da a los solicitantes de asilo, dificultades para todo, nadie sabe lo que es, ha manifestado que los problemas los tiene el gobierno central, no ha dicho que sean los ayuntamientos, lee una carta dirigida a Servicios Sociales y a él de una persona que pidió ayuda y acudió a Cruz Roja y a Cáritas donde le dijeron que necesitaba el padrón, la carta de servicios sociales que deberían habérselo hecho llegar ustedes y no le llegó, agradece que voten a favor, pasando a dar número de peticiones de asilos en otros países, manifiesta que ha habido personas que han estado en servicios sociales y sólo metieron a los niños en el colegio pero no en el comedor escolar para que esos niños tuvieran una buena dieta y después han ido a su despacho, a la Sra. Sabugo la dice que las herramientas hay que dárselas a las personas que están en la planta baja y decirlas cómo tienen que hacer su trabajo para que lo realicen en condiciones, ellas mismas son buenas trabajadoras pero tienen problemas con las herramientas y con las políticas de este gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en el verano del 2015 propuso que se incluyera a este municipio en la red de acogida a las personas inmigrantes con lo que todos estuvieron de acuerdo, y ahora parece que el Sr. Ruiz no está de acuerdo con aquello, se modificó con el apoyo de todos una ordenanza para las ayudas a personas que necesitaran una ayuda de emergencia sin necesidad de que estuvieran empadronados en Arganda, está empadronado en Arganda el que quiere estar empadronado en Arganda porque la normativa censal así lo exige, el Sr. Ruiz Martínez no tiene ni idea, aquí se acogió a los refugiados desde septiembre de 2015, hay municipios que se han acogido a las ayudas que daba el gobierno, el Ministerio del Interior se comprometió a la manutención de los refugiados durante seis meses a través de entidades sin ánimo de lucro, ahora tienen refugiados en este municipio pero no se tiene comunicación del gobierno ni de la comunidad autónoma de que tengan refugiados, lo que significa que no han venido por los cauces que establece el gobierno, el Departamento de Servicios Sociales y el de Atención a la Ciudadanía están atendiendo a refugiados que vienen a este municipio, después de todo esto viene esta propuesta donde se pide el acceso al padrón de personas solicitantes de asilo y residan en este municipio, hay personas que no tienen la residencia en este municipio y está censadas en este municipio, la modificación de la ordenanza ya recoge los acuerdos de la propuesta que hoy se presenta, insta al gobierno de la Nación a que se cumpla con lo aprobado sobre refugiados, el Ayuntamiento está realizando su parte.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho

abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito que literalmente dice:

" El en el Pleno del mes de diciembre del 2016, se aprobó la modificación de "LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES" tras la petición de una moción presentada por mí en meses anteriores.

La modificación que se realizó en su momento estaba acorde a las necesidades del municipio, aunque si nos ponemos a revisarla a fondo se puede comprobar lo mucho que falta por hacer: los acontecimientos se suceden a velocidad de vértigo y las necesidades y retos que nos plantean también.

Desde el 2014 se viene experimentando un incremento más que notable de peticiones de asilo en nuestro país. Qué oportuna palabra: ASILO, la que ha puesto de moda el honorable - ¿o "inestable"?- Carles Puigdemont solicitándolo a Bruselas. Antes del viajero "president" solo la gran pancarta de Cibeles "Refugees Welcome" dando la bienvenida a los refugiados sirios daba testimonio de su existencia. Por cierto, ¿alguien los ha visto?

España suscribió el acuerdo de Ginebra por el cual las personas solicitantes de asilo iban a tener todo el apoyo del país de la Unión Europea que les acogiese, mientras se les daba una respuesta, fuera positiva o negativa.

Y este sistema había funcionado hasta hace un par de años. Los tristes acontecimientos ocurridos en el mundo recientemente y la creciente sensibilidad social nos han situado en un panorama bien distinto: la guerra en Siria, la situación política de Venezuela, la violencia extrema en Centroamérica, la discriminación LGTBI en los países árabes, la continua vulneración de los derechos humanos en África, por mencionar solo algunos casos , exigen nuevas estrategias.

Debemos recordarlo. Estamos hablando de personas que tienen que huir de sus países de origen porque quedarse pondría en riesgo sus vidas. La mayoría lo han perdido todo o casi todo. ¿Podemos hacernos ideas de esto? Deberíamos preguntar a nuestros abuelos y situarnos en nuestra España de la Guerra Civil para entender un poco. Y pensar que en un mundo globalizado la guerra y las más atroces injusticias están a la vuelta de la esquina.

¿Cuál es la nueva realidad de Arganda?

A nuestro municipio ya están llegando estas personas. Son vecinos nuestros y quieren integrarse en nuestra sociedad después de dejar atrás situaciones en muchos casos dantescas. Según datos del Ministerio del Interior en su mayoría tienen formación profesional que les capacita laboralmente, pero en nuestro país estamos haciendo poco, y en el municipio todavía menos.

Sino recordemos un poco. Hace año y medio el gobierno del Sr. Hita hizo una gira por los medios de comunicación anunciando a bombo y platillo que Arganda era "una ciudad preparada para recibir refugiados".(La Vanguardia. 02/02/2016). Arganda parecía comprender uno de los mayores dramas de los últimos tiempos y empatizar con sus víctimas. En teoría.

¿Pero qué ha ocurrido? ¿Porqué servicios sociales de Arganda les cierran las puertas cuando llegan? ¿Dónde quedó la ayuda que tanto se pregonó?

En los últimos meses se pueden constatar nuevas necesidades en nuestro municipio. Necesidades que no están recogidas en esta ordenanza. ¿Qué ocurre con aquellas personas que por un motivo u otro no pueden acreditar la

documentación requerida para acceder a los servicios sociales del municipio? Ese es el caso de muchos extranjeros que residen en nuestro municipio en condición regular y con mucho potencial de empleabilidad. No les estamos prestando la ayuda y las herramientas necesarias para poder reconstruir sus vidas. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles?

En muchos de los casos el primer escollo que encuentran es no poder acceder al documento más importante para realizar cualquier gestión: "EL EMPADRONAMIENTO". Y eso que el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 24 de Marzo de 2015 reconoce el derecho a empadronarse en el lugar de residencia habitual sin mayores dificultades. A pesar de ello se les siguen poniendo toda clase de trabas para acceder a él y a cualquier ayuda que se pueda prestar desde el Ayuntamiento. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles?

Por todo expuesto propongo al Pleno del Ayuntamiento de Arganda para su consideración los siguientes acuerdos.

. Que desde el Ayuntamiento se facilite el acceso al padrón municipal de aquellas personas que se encuentren en situación de petición de asilo y residan en nuestro municipio.

. Modificar la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales de los servicios sociales incluyendo un nuevo apartado donde se haga referencia de esta situación.

. Que se aprueben medidas transitorias para ayudas hasta que se modifique dicha ordenanza.

. Instar al Gobierno de la Nación a cumplir con la Ley de asilo de modo que se puedan resolver los casos de los solicitantes en seis meses tal y como lo establece dicha Ley."''''''

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE RELATIVA A APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega que el ponente se pronuncie sobre si la acepta o no.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que quieren hacer modificaciones sobre la propuesta para adecuarla más a Arganda la van a dejar sobre la mesa.

Este asunto queda sobre la mesa.

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA RELATIVA A RECUPERACIÓN DE INMUEBLES QUE SERÁN USADOS COMO ALBERGUE JUVENIL Y CENTROS DE EDUCACIÓN Y SALUD AMBIENTAL, EN EL MARCO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD, EMPLEO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa que hay una autoenmienda a esta propuesta y ruega a la proponente que haga mención a ella.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Al mandar la moción a los medios locales detectamos que no se entendía bien sobre todo el acuerdo 5 y hemos pasado una auto-enmienda que planteamos en la reunión que hubo ayer y sobre la que los Grupos Municipales no han puesto objeción. Una vez aceptada allí mandamos a Secretaría la moción con éstas ya incorporadas. Somos un país víctima del cambio climático: intensas olas de calor, grandes incendios forestales, subidas de temperaturas, veranos cada vez más largos, y ahora una sequía que amenaza con ser larga e intensa, y con un impacto grande sobre nuestro sector agrícola. 2017 va camino de ser el año más cálido con múltiples catástrofes climáticas. Los líderes mundiales tienen que ser más ambiciosos para cumplir con los objetivos de la Cumbre de París, porque Bonn ha puesto de manifiesto que será la Unión Europea quien lidere el proceso de transición ecológica. Y en este contexto, España tiene que prepararse para llegar a la próxima cumbre internacional con una Ley de Cambio Climático y Transición Energética aprobada y ambiciosa que permita cumplir el acuerdo de París y proponga una hoja de ruta clara en nuestro país. La próxima etapa será la COP 24 del 2018 en Polonia, y hay que prepararse también a nivel local. Es imprescindible contemplar el objetivo de que las temperaturas globales no aumenten por encima de los 1,5 °C y en ningún caso puedan superar los 2°C con un escenario de emisiones 0 para el año 2050. La población de Arganda cada vez es más consciente de que estamos ya en la era de las consecuencias y de que hay que actuar más pronto que tarde para implantar medidas de adaptación al cambio climático, a la vez que frenemos las emisiones de CO₂ y contaminantes, de tal forma que no se agrave la situación presente, ni la que vivirán generaciones futuras. Sabemos que eso va a exigir cambios profundos en nuestro estilo de vida y en los patrones de uso del suelo. Para que seamos más conscientes de todos los cambios que necesitamos implantar en orden a iniciar una adecuada transición ecológica incluso de nuestra economía, toda ayuda es poca. La educación ambiental se presenta como herramienta para apoyarnos en estos cambios y, a la vez, generará empleo juvenil en Arganda. Gracias a la educación ambiental desarrollaremos un conocimiento comprensivo acerca del medio ambiente que nos llevará a entender su funcionamiento y la problemática desencadenada por un modelo de desarrollo inadecuado, de burbujas especulativas, como la inmobiliaria y la de los residuos, que estamos padeciendo en Arganda, para que actuemos revirtiendo esta situación. En entornos naturales excepcionales de Arganda que necesitan ser objeto de más medidas de limpieza, restauración y recuperación como el Puente de Arganda, las Lagunas de las Madres o la Dehesa de El Carrascal, y donde ya se desarrolla algún que otro programa cultural, como es el caso del Puente, pueden habilitarse aulas que apoyen toda una programación de educación ambiental desarrollado en la globalidad de nuestro extenso municipio y en relación con otros programas de localidades cercanas. El edificio abandonado durante décadas -desde que lo dejó la Guardia Civil- en el barrio del Puente de Arganda que tiene parte residencial sería propicio además para poner en funcionamiento un albergue juvenil y un centro de interpretación de la cigüeña blanca. Hay municipios en España con menos habitantes que Arganda que tienen albergues juveniles, por ejemplo Villafranca del Penedés. Utilizaremos la palabra albergue en sentido amplio, porque en cada Comunidad Autónoma hacen la tipología

de una manera. En Madrid hablan de albergue y refugio, en Cataluña también están los albergues sociales. La dinamización de diferentes programas culturales, turísticos, ambientales, de ocio saludable sería posible si se pudiese recuperar ese inmueble. Además, habría que volver a poner en marcha el título de monitor de ocio y tiempo libre, pero con la especialidad de educación ambiental. Igual ocurre con los programas de salud ambiental. Un municipio tan castigado por la contaminación química y electromagnética y por los vertidos como es Arganda del Rey, presenta como reto u oportunidad que la nuestra sea una ciudad no sólo para una educación en el cuidado de la naturaleza (ambiental) sino también para el cuidado de la salud de las personas. Cada vez surgen más enfermedades que tienen su origen en la contaminación y no existe formación adecuada en los profesionales, ni conocimiento general de la población. El edificio residencial que la Guardia Civil va a abandonar en la calle Real 90, si fuera rehabilitado por Convenio del Ayuntamiento con el Ministerio del Interior (porque según el expediente del último Pleno extraordinario y urgente de 30/11/2017 va a quedar "en condiciones extremas"), puede servir para aumentar las plazas de albergue juvenil que propusimos en el barrio del Puente, aproximando algunas al casco urbano, y para instalar en el edificio un centro o escuela de salud ambiental que genere empleo juvenil y asesoramiento y propuestas de promoción de la salud, cuando ésta se quiebra por causas ambientales, sumando como un recurso más, a la Estrategia de Salud del Ministerio a la que se ha adherido Arganda recientemente. No hay que olvidar que el pueblo de Arganda gratuita y generosamente vuelve a ceder al Ministerio otro inmueble por valor de más de 1 millón de euros, conocido como Ernest Lluch, para que lo utilice como nuevo cuartel de la Guardia Civil, teniendo además a su disposición desde el año 2008 el terreno en la zona de Valdearcepreste en el que el Ministerio no ha llegado a construir el cuartel pero que permanece sin posibilidad de ser usado por las vecinas y vecinos de Arganda. En definitiva, estas medidas, además de luchar contra el cambio climático y por la recuperación de nuestra biodiversidad y salud, pueden generar empleo verde y blanco en el municipio y rejuvenecerlo, porque están dirigidas fundamentalmente a la juventud de Arganda y no es casualidad. Ellas y ellos serán nuestro futuro. Por todo ello, Ahora Arganda eleva al Pleno estos ACUERDOS: Iniciar gestiones con RNE y con el Ministerio del Interior para lograr convenios de colaboración con ambas entidades y que el edificio que en tiempos ocupó la Guardia Civil en el barrio del Puente de Arganda para vigilancia del centro emisor, abandonado desde hace décadas, sea recuperado como Centro de Educación Ambiental y de interpretación de la cigüeña blanca en Arganda, con plazas para albergue juvenil municipal y público. Igualmente se incluirán en las negociaciones para los convenios a otras entidades u organismos competentes o afectados. Iniciar gestiones con la Comunidad de Madrid para conocer los requisitos que debe cumplir un Centro de Educación Ambiental de la Red Autonómica y para que pueda estar incluido en la misma el proyecto descrito en el punto 1. Tener en cuenta el Aula de Naturaleza de Las Lagunas de Las Madres y la que se podría habilitar en la Dehesa de El Carrascal a la hora de diseñar una red de aulas para programación de educación ambiental en Arganda, en coordinación con los centros educativos desde infantil a educación de adultos, para la parte curricular. Recuperar en Arganda el curso de monitor/a de ocio y tiempo libre, pero con la especialidad de educación ambiental. Firmar un convenio entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y el Ministerio del Interior para que éste contribuya a la rehabilitación del edificio y terrenos que dejará libres en la calle Real nº 90 (actual cuartel de la Guardia Civil) en orden a aumentar las

plazas del albergue juvenil citado en el acuerdo 1 con otras en el casco urbano, así como para crear una escuela o centro de salud ambiental en el mismo recinto. """"

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Es un placer que Ahora Arganda ratifique las apuestas de nuestro grupo municipal en materia de juventud, ocio y medioambiente. De hecho nuestro grupo municipal tiene el compromiso no sabemos si firme y si firmado del gobierno municipal encabezado por el Sr. Hita para poner en marcha una escuela de animación destinada a quienes quieran recibir una formación que a su vez servirá de trampolín para hacer crecer el tejido asociativo y el voluntariado en áreas tan específicas como formar a jóvenes en áreas medioambientales. Digamos que se llame como se llame la especialidad de educación medioambiental ya está solicitada por este ASP. Mire empezamos con algo que ambos grupos queremos. Sabemos que AA allá por el siglo XVIII ya lo pidió antes que nadie en este municipio. Y otro compromiso de este gobierno con nuestro GM es la creación de un espacio de participación juvenil. Y ahí nos tiene esperando, esto va muy despacio Sra. Cuellar, vamos a hacer como AA y recordar acta tras acta, y acto tras acto lo que vamos pidiendo, incluso creo que haremos mociones para incluir lo que se nos aprobó en otras mociones. La cuestión es insistir. El edificio de la casa cuartel del Puente de Arganda junto al que también está la nave donde se almacenó el famoso aceite de colza se encuentra en estado tremendo que dudamos mucho pueda rehabilitarse. Habría prácticamente que demoler y hacerlo nuevo. Y Sra. Cuellar tengo que hacerle varias preguntas: ¿Cuál es la calificación de uso de este edificio? ¿Está registrado a nombre de este ayuntamiento? Disculpe nuestro desconocimiento pero ese inmueble por lo visto está sometido (salvo error) a un tipo de protección previsto para bienes incluidos en el inventario de bienes culturales de Madrid, disposición 2ª Ley 3/2013 de 18 Junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM, nº 247 de 15 de octubre de 2013). Disposición transitoria primera. Catálogos de bienes y espacios protegidos. Tienen el régimen de protección previsto para los bienes de interés patrimonial los siguientes bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico radicados en su término municipal: ¿ha valorado cuánto costaría rehabilitar un edificio abandonado como bien dice usted hace décadas y con una protección especial basada en el interés patrimonial del inmueble? ¿se respetaría su valor histórico tal como dice la ley? ¿Piensa su grupo que si el Ministerio del Interior no ha abordado la construcción de un nuevo cuartel va a destinar dinero de aquí a mañana por arreglar el que van a abandonar, así porque AA diga en una moción? Vamos a ser optimistas y nos respondemos a nuestras preguntas y todo es que sí se puede hacer. Cuantos años tardarían en abordar sus propuestas y ver la luz partiendo de los 9 años que por ejemplo lleva el tema del cuartel dando vueltas, sin poner ni un euro ni siquiera para un mantenimiento digno y las décadas de abandono del edificio de puente Arganda? Que sus propuestas recogidas en acta van a quedar preciosas, no hay duda alguna. Ahora la viabilidad es otra cosa. Eso no es política muy útil, perdón que ese es el eslogan de Cs, así que diremos que no es una política con los pies en la tierra que es lo que necesitan nuestros vecin@s. """"

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Moya García que tiene que ir terminando.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, continúa diciendo que ustedes siguen siendo los mismos y siguen trayendo a este plenario propuestas que no son posibles aunque su grupo está de acuerdo con el asociacionismo y en crear espacio para los jóvenes.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señora Cuellar, ¿usted se ha planteado el coste que tendría para este consistorio la propuesta que usted nos presenta? Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que es una propuesta totalmente inviable. Tanto el coste que supondría, como la gran rehabilitación que precisa el antiguo edificio de la Guardia Civil en el Puente de Arganda. Y, además, parece que Ahora Arganda no ha estado atento a los pormenores del traslado del Cuartel de la Guardia Civil, ya que seguirán residiendo en las viviendas del cuartel de la Calle Real, por lo tanto, no podrá hacer el uso que plantea en su moción. De todos modos, señora Cuellar, si lo que usted pretende es organizar sedes para movimientos y colectivos vinculados a las siglas que representa, lo mejor sería que optasen por otros cauces ya que no resulta lógico que pretendan arrastrar al resto de grupos con representación en este plenario para buscar su propio rédito político."

El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, manifiesta que la propuesta está llena de imprecisiones, sin saber qué requisitos se exigen para realizar la actividad que se pretende se pide que se averigüe y estudie, el curso de monitor no se ha perdido, hace un mes fue el último, se ha elegido una especie que no es autóctona de este municipio.

El Sr. Canto López, Concejel Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública dice que el gobierno municipal comparte la inquietud sobre el medio ambiente, su grupo no va a votar a favor de esta propuesta porque el solar sito en Valdearcipreste se utiliza todos los días como aparcamiento del colegio cercano, el curso de monitor se sigue impartiendo, el uso de las Lagunas de las Madres está cedido a una empresa, la rehabilitación de los edificios del cuartel antiguo y nuevo es imposible llevarla a cabo por el presupuesto que supondría, existe la posibilidad de que la solución fuera la demolición del cuartel de la Guardia Civil de la calle Real, la propuesta está muy bien pero la ejecución es inviable y por ello el gobierno municipal no la va a apoyar.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Tanto el público asistente, como el que nos sigue por streaming y el Grupo Municipal Ahora Arganda hemos sido conscientes de la gran resistencia del resto de Grupos para rehabilitar estos inmuebles que ahora mismo están sin uso o con un uso no adecuado, y que podríamos usar para promocionar políticas de juventud, de creación

de empleo y a utilizar la educación ambiental para ayudar a nuestros/as conciudadanos/as ya no a luchar contra el cambio climático, sino a adaptarse porque sus efectos están aquí, y a evitar determinadas conductas que lo único que van a hacer es agravarlo. En cuanto al Grupo ASIP no voy a rebatirle su CV porque me importa lo mismo que a cualquier ciudadano o ciudadana en cuanto a su función como concejal de esta Corporación. Tampoco voy a alardear del mío como experta en educación ambiental por la Asociación Española de Educación Ambiental. Sin alardear, igual que usted tampoco lo ha hecho, decirle que son muy difíciles de entender las intervenciones de ASIP porque ustedes dicen que promocionan políticas de juventud y de verdad que tienen que volver a oírse, para que se escuchen y perciban su gran resistencia a lo que subyace debajo de esta moción, que son lugares donde puedan encontrarse, donde puedan tener un empleo, donde los jóvenes puedan contribuir a un desarrollo más sostenible y saludable del lugar en donde viven. Decía usted y el representante del PP que yo tenía que haber adelantado una serie de estudios técnicos. Miren ustedes, a nosotras desde que llegamos a la Corporación nos ha sorprendido que en otros municipios las mociones de los Grupos de Oposición sí pasan por Comisiones y tienen valoraciones de los/as técnicos/as. Pero como aquí estamos viendo una y otra vez que hay mociones incluso sobre inversiones, rotondas que no pasan siquiera por un informe de la policía o de urbanismo, pues comprenderán ustedes que ver cómo ahora sí les piden todos esos informes al Grupo Municipal Ahora Arganda, pues no parece excesivo. Y también queremos decirle otra cosa, Sr. Moya. Ayer tuvimos una reunión en la pseudo Junta de Portavoces y usted no tuvo el mínimo respeto en avisar de que iba a retirar su moción. No nos extraña que la retire porque mostraba un desconocimiento muy grande sobre la cuestión que planteaban de familias monomarentales y numerosas, pero nosotras lo que hacemos es documentarnos lo mejor que podemos y desde luego no traer mociones hechas así a este plenario ni retirarlas un minuto antes sin el mínimo respeto para avisarlo a los Grupos. Respecto a la Sra. de Miguel, nos alegra que estén de acuerdo con la justificación, lo cual a priori denota que tienen cierta sensibilidad con todo el tema, no menor, de las consecuencias en nuestro municipio del cambio climático y con una de las prioridades máximas de nuestras vecinas y vecinos, que es el empleo... pero encontramos incoherencia entre su exposición de motivos y su decisión de no apoyar la moción. Como las incoherencias de Cs las encontramos en muchas cuestiones, ésta no nos extraña, pero sí la lamentamos. Y no la he entendido cuando ha dicho que nuestra pretensión es "hacer sedes para movimientos que representamos". Si es que usted considera que el partido local representa también a la juventud de Arganda, pues sí. Pero no sedes, son espacios donde ellos/as puedan trabajar. Con respecto al PP, yo no sé Sr. Escribano, de dónde sacan su Portavoz y usted determinadas suposiciones. Usted dice que me estoy justificando, que estoy investigando a los agentes, no se qué de una venganza bueno, yo no sé si usted viene a los plenos o a ver una película. Si usted se está refiriendo al Día de la Constitución, yo efectivamente hablé con los agentes de la Guardia Civil que allí estaban y ellos conmigo. Estuve explicándoles, porque quise hacerlo en persona, el voto en contra de Ahora Arganda porque no nos escondemos de nada. Y además fue un diálogo totalmente cordial. Además usted ha hablado con bastante sarcasmo diciendo que el centro de interpretación no tiene que ser para la cigüeña sino para otras especies. Pues bien, Sr. Escribano, eso lo que denota es que usted no sabe cómo funcionan los centros de educación ambiental y de interpretación ni en la Comunidad de Madrid ni en su país,

España. Tienen una serie de actividades, se focalizan sobre una especie porque además vive allí y no se la pide a la cigüeña el carnet de si es de Arganda o es de Rivas, y luego se hacen otras actividades sobre otras especies animales y vegetales. Usted se habrá estudiado esa Guía a la que alude, pero demuestra bastante desconocimiento sobre lo que es la educación ambiental y los centros de interpretación de la naturaleza en su propio país. Y dice usted que “trabajaron con rigor el medio ambiente”, vaya que sí, “con rigor”, no poniendo ni una sola alegación cuando la Sra. Aguirre le entregó la autorización para quemar a la multinacional Portland Valderrivas de Morata. No hicieron ni una alegación. Sobre la laguna del aceite, que les reconozco que es más antigua que ustedes, ya se ve el “rigor” con el que trabajaron porque ahora les están reclamando porque están sufriendo sus efectos pueblos de Andalucía, la Comunidad Valenciana y del Norte de España. Y les están exigiendo y “felicitando” por ese rigor con el que ustedes trabajaron el medio ambiente. También nos congratulamos de en qué han convertido Arganda. El otro día estuvimos en un acto en que nos lamentábamos de que sólo exista ya una cooperativa vinícola en Arganda. Pues efectivamente Arganda es hoy hija de la burbuja inmobiliaria y de los residuos. Sí, ustedes han trabajado con mucho “rigor” por el medio ambiente pero yo quiero volver a lo positivo si esto lo viésemos como reto. Y refiriéndonos a la intervención del Gobierno, no estamos de acuerdo con los usos del suelo que tradicionalmente se han dado en este municipio. De hecho, fuimos el único Grupo que pasó por aquí una moción sobre ley del Suelo. Sabemos que está cedido el uso de Las lagunas de las Madres, pero se puede hablar con la empresa igual que cuando hay que talar por motivos de seguridad, etc. El curso de monitor/a de ocio y tiempo libre, y también se lo digo al Sr. Moya, conozco este curso desde hace mucho tiempo, lo que pasa es que no han leído bien ese “pero con la especialidad de educación ambiental”, porque en la Comunidad de Madrid se suele dar con la especialidad de ocio inclusivo o de educación ambiental. Y nos alegramos de que se ratifique hoy el Gobierno en que están en negociaciones con el Ministerio y en que se puede abrir negociaciones con Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Porque ustedes están interesados en la rehabilitación a través de inversiones, porque en Decretos y Resoluciones de hoy vienen ese tipo de actuaciones. Y ustedes han decidido sin la opinión del resto de Grupos qué actuaciones en inversiones van a ser prioritarias en Arganda. Hemos hablado esta mañana al principio del Pleno de otra inversión sobre el tema del alumbrado. Es decir, inversiones se pueden hacer, el propio Alcalde ha recordado que en Arganda han quedado 5,5 millones de euros de superávit y se puede hacer como en Pinto donde el propio PSOE ha negociado “inversiones financieramente sostenibles” con Ganemos Pinto. Hay que ponerse a trabajar, pero es posible, se puede hacer.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que ha utilizado en su intervención más del tiempo para la réplica acordado en Junta de Portavoces, este gobierno luchará por la educación medioambiental, los jóvenes tendrán la posibilidad de acceder a las actividades que ellos mismos elijan, no estar de acuerdo con esta propuesta no significa que sean reticentes en la creación de políticas de juventud, todos los aquí presentes representan a la juventud.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dos votos a favor: uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejal no Adscrito, y veintidós votos en contra: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Somos un país víctima del cambio climático: intensas olas de calor, grandes incendios forestales, subidas de temperaturas, veranos cada vez más largos, y ahora una sequía que amenaza con ser larga e intensa, y con un impacto grande sobre nuestro sector agrícola. 2017 va camino de ser el año más cálido con múltiples catástrofes climáticas. Los líderes mundiales tienen que ser más ambiciosos para cumplir con los objetivos de la cumbre de París, porque Bonn ha puesto de manifiesto que será la Unión Europea quien lidere el proceso de transición ecológica. Y en este contexto, España tiene que prepararse para llegar a la próxima cumbre internacional con una Ley de Cambio Climático y Transición Energética aprobada y ambiciosa que permita cumplir el acuerdo de París y proponga una hoja de ruta clara en nuestro país. La próxima etapa será la COP 24 del 2018 en Polonia, y hay que prepararse también a nivel local. Es imprescindible contemplar el objetivo de que las temperaturas globales no aumenten por encima de los 1,5 °C y en ningún caso puedan superar los 2°C con un escenario de emisiones 0 para el año 2050.

La población de Arganda cada vez es más consciente de que estamos ya en la era de las consecuencias y de que hay que actuar más pronto que tarde para implantar medidas de adaptación al cambio climático, a la vez que frenemos las emisiones de CO₂ y contaminantes, de tal forma que no se agrave la situación presente, ni la que vivirán generaciones futuras. Sabemos que eso va a exigir cambios profundos en nuestro estilo de vida y en los patrones de uso del suelo.

Para que seamos más conscientes de todos los cambios que necesitamos implantar en orden a iniciar una adecuada transición ecológica incluso de nuestra economía, toda ayuda es poca. La educación ambiental se presenta como herramienta para apoyarnos en estos cambios y, a la vez, generará empleo juvenil en Arganda. Gracias a la educación ambiental desarrollaremos un conocimiento comprensivo acerca del medio ambiente que nos llevará a entender su funcionamiento y la problemática desencadenada por un modelo de desarrollo inadecuado, de burbujas especulativas, como la inmobiliaria y de los residuos, para que actuemos revirtiendo esta situación.

En entornos naturales excepcionales de Arganda que necesitan ser objeto de más medidas de limpieza, restauración y recuperación como el Puente de Arganda, las Lagunas de las Madres o la Dehesa de El Carrascal, y donde ya se desarrolla algún que otro programa cultural, como es el caso del Puente, pueden habilitarse aulas que apoyen toda una programación de educación ambiental desarrollado en la globalidad de nuestro extenso municipio y en relación con otros programas de localidades cercanas. El edificio abandonado durante décadas desde que lo dejó la Guardia Civil en el barrio del Puente de Arganda que tiene parte residencial sería propicio además para poner en funcionamiento un albergue juvenil y un centro de interpretación de la cigüeña blanca. Hay municipios en España con menos habitantes que Arganda que tienen albergues juveniles. La dinamización de diferentes programas culturales, turísticos, ambientales, de ocio saludable sería posible si se pudiese recuperar ese

inmueble. Además, habría que volver a poner en marcha el título de monitor de ocio y tiempo libre, pero con la especialidad de educación ambiental.

Igual ocurre con los programas de salud ambiental. Un municipio tan castigado por la contaminación química y electromagnética y por los vertidos como es Arganda del Rey, presenta como reto u oportunidad que la nuestra sea una ciudad no sólo para una educación en el cuidado de la naturaleza (ambiental) sino también para el cuidado de la salud de las personas. Cada vez surgen más enfermedades que tienen su origen en la contaminación y no existe formación adecuada en los profesionales, ni conocimiento general de la población. El edificio residencial que la Guardia Civil va a abandonar en la calle Real 90, si es rehabilitado por Convenio del Ayuntamiento con el Ministerio del Interior, puede servir para aumentar las plazas de albergue juvenil que propusimos en el barrio del Puente, aproximando algunas al casco urbano, y para instalar en el edificio un centro de salud ambiental que genere empleo juvenil y asesoramiento y propuestas de promoción de la salud, cuando ésta se quiebra por causas ambientales, sumando como un recurso más, a la Estrategia de Salud del Ministerio a la que se ha adherido Arganda recientemente.

En definitiva, estas medidas, además de luchar contra el cambio climático y por la recuperación de nuestra biodiversidad y salud, pueden generar empleo verde y blanco en el municipio y rejuvenecerlo, porque están dirigidas fundamentalmente a la juventud de Arganda y no es casualidad. Ellas y ellos serán nuestro futuro.

ACUERDOS:

Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Iniciar gestiones con RNE y con el Ministerio del Interior para lograr convenios de colaboración con ambas entidades y que el edificio que en tiempos ocupó la Guardia Civil en el barrio del Puente de Arganda para vigilancia del centro emisor, abandonado desde hace décadas, sea recuperado como Centro de Educación Ambiental y de interpretación de la cigüeña blanca en Arganda, con plazas para albergue juvenil municipal y público. Igualmente se incluirán en las negociaciones para los convenios a otras entidades u organismos competentes o afectados.
- 2.- Iniciar gestiones con la Comunidad de Madrid para conocer los requisitos que debe cumplir un Centro de Educación Ambiental de la Red Autonómica y para que pueda estar incluido en la misma el proyecto descrito en el punto 1.
- 3.- Tener en cuenta el Aula de Naturaleza de Las Lagunas de Las Madres y la que se podría habilitar en la Dehesa de El Carrascal a la hora de diseñar una red de aulas para programación de educación ambiental en Arganda, en coordinación con los centros educativos desde infantil a educación de adultos, para la parte curricular.
- 4.- Recuperar en Arganda el curso de monitor/a de ocio y tiempo libre, pero con la especialidad de educación ambiental.
- 5.- Firmar un convenio entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y el Ministerio del Interior para que éste contribuya a la rehabilitación del edificio y terrenos que dejará libres pero "en condiciones extremas"* en la calle Real nº 90 (actual cuartel de la Guardia Civil) en orden a aumentar las plazas del albergue juvenil citado en el acuerdo 1 con otras en el casco urbano, así como para crear una escuela o centro de salud ambiental en el mismo recinto; puesto que el pueblo de Arganda gratuita y generosamente vuelve a ceder al Ministerio otro inmueble por valor de más de 1 millón de euros, conocido como Ernest Lluch, para que lo utilice como nueva sede de la Guardia Civil, teniendo además a su disposición desde el año 2008 el terreno en la

zona de Valdearcepreste en el que el Ministerio no ha llegado a construir el cuartel pero que permanece sin posibilidad de ser usado por las vecinas y vecinos de Arganda."""

Siendo las catorce horas y diecisiete minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las dieciséis horas.

DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE DISTINTIVOS A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay una enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega a la ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que aceptan las dos enmiendas y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Para muchas personas se ha convertido en una difícil tarea el poder acceder a un servicio con la facilidad de la que disponen otros vecinos, sin tropezar, o ser bloqueados con diversos tipos de obstáculos, colocados en las instalaciones de los diversos negocios de nuestro municipio. Las personas con diversidad funcional también tienen derecho a acceder a comercios y establecimientos sin ningún tipo de barrera de por medio, de forma segura y plena. Debemos buscar un término medio donde unos y otros podamos disfrutar de nuestros recursos en armonía. En Ciudadanos-Arganda abogamos por la Accesibilidad Universal, el máximo grado por el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio independientemente de las condiciones físicas y cognitivas y capacidades técnicas. Se trata, por tanto, de una condición necesaria para la participación de todas las personas, de un derecho que garantiza la no discriminación y la igualdad de oportunidades, además de la posibilidad real de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar de manera segura, confortable y autónoma. Presupone la estrategia de "Diseño para todos", mediante la igualdad y la no discriminación. Todo ello implica la instalación de ciertas facilidades que eliminen las barreras del entorno y ayuden a salvar cualquier tipo de obstáculo, por lo que el ideal pasa por que cualquier construcción recoja estas premisas y aplique soluciones arquitectónicas universales. La Accesibilidad Universal se erige como condición imprescindible que deben cumplir los comercios y demás establecimientos abiertos al público para que puedan ser utilizados por las personas con discapacidad de forma autónoma, segura y normalizada. De manera específica, un comercio o establecimiento público es considerado accesible cuando sus características permiten a todas las personas, con independencia de sus capacidades, acceder al local o establecimiento, circular, orientarse, identificar, entender y hacer uso de los servicios y equipamientos disponibles, además de comunicarse con el personal de atención al público. En este sentido son muchos los comercios en nuestro municipio que han integrado la política de Accesibilidad Universal, ya que además se convierte en una oportunidad para

mejorar la calidad de los mismos, voy a citar algunas de sus ventajas: - Incrementa la rentabilidad del establecimiento. La accesibilidad es un factor de decisión para las personas con discapacidad por delante de otras preferencias para acudir a un local. La accesibilidad no solo afecta a personas aisladas sino también a sus familias, por lo que el número de personas implicadas y potenciales usuarios, aumenta. - Eleva la calidad de los servicios al hacerlos más seguros, cómodos y confortables a TODOS los clientes. - Diferencia positivamente la empresa frente a la competencia, mejorando su posicionamiento y reconocimiento. - Mejora la imagen externa de la entidad al mostrar Responsabilidad Social Corporativa. - Además, logra la inclusión de las personas con discapacidad tanto en el ámbito personal como en el laboral supone objetivamente un beneficio para toda la sociedad. Si bien esto ocurre en algunos comercios, otros tantos aún no han adaptado sus espacios al uso de personas con diversidad funcional. Por ello, se hace necesaria la correcta identificación exterior de dichos comercios a través de un distintivo de accesibilidad para cumplir un doble objetivo; que las personas con discapacidad reconozcan rápidamente si pueden hacer uso igualitario del comercio y también la del reconocimiento público de la sobresaliente labor de aquellos comercios preocupados por garantizar y cumplir la normativa de accesibilidad sin obligatoriedad alguna y con el único objetivo de promover la Accesibilidad Universal. Este distintivo de accesibilidad consiste en un elemento físico a modo de pegatina adhesiva que se proporcionará gratuitamente al local para ser colocado en un lugar visible de su acceso. La valoración técnica se realizará mediante la visita al local por un técnico del área de accesibilidad y comprenderá los siguientes aspectos: a) Valoración de medidas de obligado cumplimiento. b) Valoración de "ajustes razonables". c) Valoración de medidas de carácter voluntario. Finalmente, el otorgamiento o denegación del distintivo se realizará en función del resultado del informe emitido por el técnico del área de accesibilidad de la Concejalía de Modelo de Ciudad. Desde el ámbito municipal debemos iniciar y promover cambios de actitud, materializados en medidas concretas, como esta que hoy proponemos. Ciudadanos-Arganda sigue teniendo como premisa hacer de nuestra población una ciudad más protectora, cívica, acogedora y respetuosa con los derechos e integridad de las personas."''''''

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, felicita al Grupo Municipal Ciudadanos por traer esta propuesta sobre accesibilidad, en el Observatorio de Accesibilidad que sirve para dar capacidad a las entidades que saben de accesibilidad, están en la votación de las propuestas a realizar en conjunto con las asociaciones, ésta podría ser una de ellas, cree que el ámbito de actuación debería corresponder a dicho Observatorio, aunque la iniciativa les parece muy interesante.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Durante mucho tiempo el concepto de accesibilidad hacía referencia únicamente a las mejoras en los entornos físicos, como la eliminación de barreras arquitectónicas. Este concepto ha evolucionado y actualmente entendemos por accesibilidad el extenso conjunto de medidas, muy diversas, que deben ser tenidas en cuenta en la elaboración de las estrategias políticas o sociales, de modo que la accesibilidad sea universal o integral. La accesibilidad es un derecho reconocido por los poderes

públicos y regulado a nivel de los municipios, de las comunidades autónomas y a nivel nacional. Pero, más allá de esos requerimientos estrictamente legales, la accesibilidad se convierte en una oportunidad para todo tipo de actividades y en concreto para los establecimientos comerciales, contribuyendo a una mejor calidad de los mismos. Desde el Partido Popular consideramos que, efectivamente como ha dicho la Sra. Miguel, si los establecimientos comerciales adecúan su espacio conforme a un entorno adaptado, éstos incrementarán la rentabilidad en sus ventas. Otro punto para tener en cuenta es, que la accesibilidad no solo afecta a las personas de forma individual sino también afecta a su entorno más cercano. A su vez, eleva la calidad de los servicios al hacerlos más seguros, cómodos y confortables y diferencia positivamente la empresa frente a la competencia, mejorando su posicionamiento y reconocimiento. Y es de agradecer que el Grupo Municipal Ciudadanos plantee dar traslado de esta moción al Observatorio de la Accesibilidad puesto que es desde allí donde se supone que se llevará a cabo en caso de ser aprobada. Y digo "se supone" porque está a punto de cumplirse un año desde que se formó el Observatorio y a día de hoy no se ha empezado a trabajar sobre ninguna propuesta. El Observatorio de la Accesibilidad se encuentra perdido entre configuraciones informáticas y sistemas de votación y ha obviado la finalidad primera y única por la que se ha de regir y no es otra que hacer accesible nuestro municipio. Nos preguntamos por qué no se está trabajando ya sobre las mociones de accesibilidad aprobadas en este salón de plenos y desde aquí pedimos al Concejal Responsable que adopte las medidas necesarias para que esto funcione. Lograr la inclusión de las personas con diversidad funcional tanto en el ámbito personal como en el laboral es un objetivo por el que trabaja constantemente el Partido Popular por lo que apoyaremos esta moción."

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que el motivo de la presentación de la enmienda es para responder aclarar la diferencia entre accesibilidad y movilidad, la propuesta se deberá debatir en el Observatorio de Accesibilidad, aclaradas dudas que tenían sobre aspectos de la propuesta van a apoyarla, a partir de ya todos los establecimientos públicos y privados están obligados a ser accesibles por Ley, el distintivo es para reconocer el esfuerzo que hacen los propietarios de esos locales en hacer accesible o mejor accesible su negocio todas las personas, felicita por la presentación de esta propuesta que beneficiará a toda la población.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta al Sr. Moya que consta en la propuesta que se dé traslado al Observatorio de Accesibilidad, cuentan con el beneplácito de las asociaciones, la intención es agilizar medidas prácticas para fomentar la movilidad en este municipio y hacer política útil para la ciudadanía, agradece las palabras de la Sra. Clemente y las del Sr. Canto a quien ruega celeridad en el cumplimiento de esta propuesta, las personas con dificultad funcional tienen problemas para acceder a diferentes locales e instalaciones y por ello han presentado esta propuesta que concede el sello a comerciantes donde la accesibilidad se convierta en un factor de calidad e igualdad al servicio de todas las personas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda

que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ciudadanos Arganda abogamos por la Accesibilidad Universal, el máximo grado por el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio independientemente de sus condiciones físicas y cognitivas y capacidades técnicas. Se trata, por tanto, de una condición necesaria para la participación de todas las personas, de un derecho que garantiza la no discriminación y la igualdad de oportunidades, además de la posibilidad real de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar de manera segura, confortable y autónoma. Todo ello implica la instalación de ciertas facilidades que eliminen las barreras del entorno y ayuden a salvar cualquier tipo de obstáculo, por lo que el ideal pasa por que cualquier construcción recoja estas premisas y aplique soluciones arquitectónicas universales.

La Accesibilidad Universal se erige como condición imprescindible que deben cumplir los comercios y demás establecimientos abiertos al público para que puedan ser utilizados por las personas con discapacidad de forma autónoma, segura y normalizada. De manera específica, un comercio o establecimiento público es considerado accesible cuando sus características permiten a todas las personas, con independencia de sus capacidades, acceder al local o establecimiento, circular, orientarse, identificar, entender y hacer uso de los servicios y equipamientos disponibles, además de comunicarse con el personal de atención al público.

En este sentido son muchos los comercios en nuestro municipio que han integrado la política de Accesibilidad Universal si bien otros tantos aún no han adaptado sus espacios al uso de personas discapacitadas. Por ello se hace necesaria la correcta identificación exterior de los primeros a través de un distintivo de accesibilidad para cumplir un doble objetivo; que las personas con discapacidad conozcan en un rápido si pueden hacer uso igualitario del comercio y también la del reconocimiento público de la sobresaliente labor de aquellos comercios preocupados por garantizar y cumplir la normativa de accesibilidad sin obligatoriedad alguna y con el único objetivo de promover la Accesibilidad Universal.

Ciudadanos Arganda sigue teniendo como premisa hacer de nuestra población una ciudad más protectora, cívica, acogedora y respetuosa con los derechos e integridad de las personas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero. Promover la creación de un sello que identifique a los establecimientos, tanto públicos como privados, que cumplan con los requisitos de plena accesibilidad y uso por parte de las personas afectadas por una discapacidad. "Establecimiento adaptado que contribuye a la Accesibilidad Universal", acompañado de imagen o leyendas similares.

Segundo. Establecer los criterios de concesión del sello de acuerdo con los principios de ajustes razonables y de proporcionalidad y demás preceptos recogidos en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas (actualizada en mayo de 2016).

Tercero. Establecer el sistema de reparto del sello, proponiendo desde el Grupo

Municipal Ciudadanos-Arganda la entrega del mismo contra petición formal de los propietarios de los locales, previo cumplimiento comprobado de los requisitos y, también, a propuesta de la Concejalía de Modelo de Ciudad, para aquellos locales que hayan realizado actuaciones destacadas en materia de accesibilidad.

Cuarto. Fomentar a través de campañas informativas la Accesibilidad Universal y la implantación del sello para que los ciudadanos puedan identificar los locales que destacan por su preocupación por la accesibilidad.

Quinto. Dar traslado de este acuerdo para su implementación al Observatorio Municipal de Accesibilidad de Arganda del Rey."''''''

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se han presentado dos enmiendas, una de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y otra del Grupo Municipal Popular, ruega a la ponente que manifieste si las acepta o no.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que no aceptan la presentada por los grupos Socialista e Izquierda Unida CMLV, sí aceptan la enmienda de adicción del Grupo Popular y no aceptan la enmienda de sustitución del Grupo Popular la cual es retirada y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En los países desarrollados, tomando como indicador de país desarrollado, el índice de desarrollo humano, la tendencia es colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial, disminuyendo rápidamente en los minutos sucesivos. Existen proyectos en España y otras partes del mundo, apoyados por cardiólogos, que fomentan la instalación de sistemas de cardioprotección en lugares específicos, como los de mucha concurrencia de público (centros comerciales, instalaciones deportivas, colegios, institutos, universidades, clubes deportivos, asociaciones y un largo etc.). Cada año se registran en España unas 24.500 paradas cardíacas extra hospitalarias, es decir, aproximadamente una cada 20 minutos. Se trata de un problema que ocasiona cuatro veces mayor número de muertes que los accidentes de tráfico. Además, anualmente se producen unos 68.500 infartos de miocardio agudos, de los que aproximadamente un 30% provocan la muerte del paciente antes de llegar al hospital. La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. El 12 de Septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como su registro por parte de la Consejería de Sanidad. Asimismo el artículo 3 contiene los espacios obligados a disponer de desfibrilador y algunos son: -Los establecimientos dependientes de las administraciones públicas en poblaciones de más de 50.000 habitantes y con una afluencia media diaria igual o superior a 1.000 usuarios. -Las instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de usuarios diarios sea igual o superior a

500 personas. -Y los centros educativos. Es una realidad y así se ha comprobado, que invertir en prevención de la salud supone un gran ahorro sanitario, piden los siguientes acuerdos: Primero.- Después de que el 12 de Septiembre de 2017 se aprobara por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, solicitamos al Gobierno Municipal que se proceda a la instalación de desfibriladores en los centros educativos de Arganda del Rey. Segundo.- Que se incluya una partida presupuestaria específica en los presupuestos de 2018 destinada a tal efecto. Tercero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se responsabilice de garantizar el correcto mantenimiento y conservación de estos sistemas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del equipo, de modo que el desfibrilador y sus accesorios se encuentren permanentemente en perfecto estado de uso."""

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Cada año fallecen unas 30.000 personas en España por paradas cardiorespiratorias. La utilización de desfibriladores automáticos (DEA) o semiautomáticos (DESA) incrementan en un 70% las probabilidades de recuperarse tras un paro cardíaco. Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil, y su uso está indicado para tratar la paradas cardiorespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón, y restableciendo un ritmo cardíaco efectivo. Se ha demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria. La velocidad de actuación ante estos episodios repentinos es vital, los cinco primeros minutos son decisivos: por esto muchas veces, para los servicios de Emergencias, el tiempo juega en contra. Después de los 10 primeros minutos, la tasa de supervivencia es prácticamente nula. Se estima que en España hay 10.000 unidades, frente a las 100.000 de Francia o 80.000 de Alemania. Si al lado de cada extintor hubiera un desfibrilador y personas con conocimientos mínimos en reanimación, se estima que podrían salvarse más de 4.500 vidas al año. La existencia de desfibriladores semiautomáticos para personal no sanitario en lugares públicos, así como la formación en las técnicas básicas de recuperación cardiopulmonar, conseguirían salvar a un elevado porcentaje de las personas que sufren un paro cardíaco. Además, estos aparatos dan indicaciones muy concretas y claras basadas en la cadena de supervivencia internacional, que consta de 4 eslabones. 1. Acceso temprano al sistema de respuesta de emergencia a través del 112. 2. RCP (reanimación cardiopulmonar) temprana para ayudar a la circulación al corazón y al cerebro hasta que se restablezca la actividad cardíaca normal. 3. Desfibrilación temprana para tratar el paro cardíaco causado por fibrilación ventricular. 4. Atención avanzada temprana por parte del (SME) Servicio Médico Especializado y del personal hospitalario. Tenemos que tener el propósito, por un lado, de impulsar cambios normativos que incentiven la instalación de desfibriladores en lugares públicos y, por otro, la sensibilización y divulgación sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores. La plataforma de recogida de firmas insta a las Comunidades Autónomas a que desarrollen una normativa a favor de la cardioprotección que incluya la obligación de instalar desfibriladores en espacios públicos y la despenalización de su uso por personal no sanitario. Porque todos podemos estar preparados para salvar vidas. ¿Les suena? Fue mi intervención en el

Pleno de 6 de Junio de 2016. Antes de hacer su moción ¿comprobaron si ésta se llevó a cabo en qué estado se encuentra? Por supuesto, voy a votar a favor nuevamente, porque para mí un colegio es un edificio público que también teníamos que tener en cuenta cuando se lleve a cabo la moción ya aprobada y solo decirles que espero que tengan suerte y se apruebe su moción y el equipo de gobierno la lleve a cabo."''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Tan solo el 5% de centros escolares cuenta con un desfibrilador en sus instalaciones. Otros países la cifra de colegios cardioprotectidos alcanza un 40%. En España aún hay mucho por hacer para concienciar a la población de la importancia de la cardioprotección y la necesidad de conocer las técnicas de reanimación cardiopulmonar, ya que los datos no son positivos en este sentido. Tener desfibriladores en nuestros centros educativos ya es obligatorio. Un paro cardíaco sucede muchas veces sin avisar, cardiopatías no diagnosticadas a tiempo. Cada año mueren 7.000 niños víctimas de un paro por problemas congénitos no detectados. Y no solo los hablamos de niños, en un centro educativo nos encontramos a profesores, personal no docente, padres y madres que podrían sufrir un paro cardíaco. Conocemos la importancia de tener un desfibrilador por otra moción ya presentada en este plenario y que nos comprometió a tod@s con la cardioprotección. Tal como indican en su exposición se decidió en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la obligatoriedad, destinando y cito literalmente "2.100 unidades para proteger a los centros de la comunidad. La Administración regional instalará alrededor de 2.100 desfibriladores en los centros e instalaciones dependientes de las distintas consejerías. Cada aparato tiene un coste unitario de unos 800 euros, por lo que la Comunidad de Madrid destinará en torno a 1,6 millones para ofrecer "cardioprotección" a sus trabajadores y usuarios". Apoyaremos una propuesta ya realizada desde la plataforma en defensa de la escuela pública de Arganda y desde el Consejo Escolar Municipal en el que está representada la comunidad educativa de Arganda, representantes de sindicatos, AMPAS, Asociación de Vecinos de Arganda del Rey y esperamos que la dotación presupuestaria sea prioritaria para este gobierno (comprar todas las unidades necesarias, asumir costes de instalación y señalización, dar formación adecuada y actualizada en RCP) sin olvidar su ejecución inmediata si se aprueban los presupuestos del 2018. Salvar vidas es una gran responsabilidad que no admite discusión ni demoras. Y no podemos perdernos en el tejado de quien queda la piedra de las competencias, intenten explicar las competencias a un corazón en parada."''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Dejando claro que nos parece muy importante que existan desfibriladores en los centros educativos y que se sepan utilizar, y también dejando claro que lo que cuesten estos aparatos no debe detraerse del escaso presupuesto de los centros porque repercutiría directamente sobre el alumnado, lo que tampoco nos parece correcto es que la Comunidad de Madrid por Decreto de Gobierno y previo acuerdo con Cs decida que esos desfibriladores tienen que estar en los centros educativos que son

competencia de la Comunidad, pero no decidan en ese mismo Decreto ni siquiera una ayuda ni para los centros ni para los ayuntamientos. Y volvemos al ejemplo del alumbrado de esta mañana. También por Consejo de Gobierno han decidido que los polígonos se alumbren mejor y de manera más eficiente, lo han decretado pero no se han olvidado de la ayuda. En este caso sí. Y esto tiene dos problemas: La doble presión fiscal a nuestras vecinas y vecinos, a quienes Ahora Arganda representa, porque claro si a partir de ahora van a tener que asumir todo lo que decreta el gobierno de Cifuentes con sus compañeros de Cs, pues va a suponer, por la vía de los hechos que vamos a sufrir una doble imposición en cuestiones que son claramente competencia de la Comunidad de Madrid. Aunque esto no se lo queramos explicar a las AMPAS, ni a sus Coordinadoras porque no es políticamente correcto y porque las AMPAS no saben cómo funciona el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid en sus acuerdos con Cs. Y nos vamos a preguntar una segunda cosa: adónde va el dinero que de nuestros impuestos sale para la Comunidad de Madrid para que ese Gobierno cumpla con las competencias que tiene asumidas. Tenemos ya demasiado oscurantismo en la Comunidad de Madrid, no sabemos por dónde se ha ido gran parte del dinero de los gobiernos del PP y no perdamos de vista la ingente deuda que a día de hoy soporta esa institución. El Grupo Municipal Ahora Arganda se manifiesta a favor de esta moción pero con la enmienda del Gobierno que dice que: "el Gobierno Municipal exija a la Comunidad de Madrid que se proceda a la instalación de desfibriladores en los centros educativos públicos de su competencia en Arganda del Rey". ""

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"El Grupo Municipal Popular apoyará su moción sobre la instalación de desfibriladores en los centros educativos de nuestro municipio, ya que como saben, es obligatorio tenerlos instalados antes de septiembre de 2018. Pero para mejorar la seguridad sanitaria de todos los escolares, además de su instalación, es también esencial el mantenimiento de los mismos. Por eso hemos incluido una enmienda (que agradecemos que hayan aceptado) para que el Ayuntamiento se encargue también del adecuado mantenimiento de los mismos. Aun así, es necesario remarcar la importancia de que la instalación debe contemplar todos los requisitos que se estipulan en el decreto 78/2017 de 12 de septiembre. Destacando por ejemplo la necesidad de que estén conectados permanentemente a la red de emergencias de la CAM (Summa 112), o la necesidad de organizar formación para su correcto uso. Por otra parte me gustaría también manifestar aquí qué desde el inicio del presente curso escolar los directores de los colegios del municipio han solicitado en varias ocasiones al Ayuntamiento de Arganda del Rey la instalación de los desfibriladores. Debo recordar también, que en el último Consejo Escolar Municipal del mes de noviembre, se volvió a solicitar que el Ayuntamiento se hiciera cargo de dicha instalación. Prácticamente todos los representantes de dicho Consejo (a excepción de ahora Arganda, lo cual lamento profundamente Sra. Cuéllar) solicitamos a la concejala de Educación que el ayuntamiento de Arganda se ocupara de la instalación de los desfibriladores. Pues bien, en todas esas ocasiones anteriormente mencionadas, el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha dado la espalda a los colegios de Arganda, y lo ha hecho a través de su concejala de educación, la señora Fernández Gemes, que de

forma reiterada se ha desmarcado de cualquier opción de instalación de estos desfibriladores, aludiendo, como tiene costumbre, a responsabilidades de otros, y olvidándose nuevamente de la enseñanza pública de su municipio. Señora Fernández Gemes, la vida de los escolares no entiende de competencias ni de colores políticos."

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En el Equipo de Gobierno estamos muy satisfechos con la publicación del Decreto que regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, máxime, cuando se incluyen los centros educativos. Única normativa en España, hasta el momento, que contempla su instalación en centros educativos independientemente del aforo. En esta normativa y según aparece en el BOCM en su artículo 2 apartado b) en el que define como Titular del desfibrilador: al responsable de la gestión o explotación del espacio donde se encuentre instalado el dispositivo, es decir, a la Consejería de Educación y por tanto a la Comunidad de Madrid. Además, teniendo en cuenta que la propia presidenta de la Comunidad de Madrid anunció que quiere avanzar en el Proyecto de Madrid Comunidad "Cardioprotégida", con una inversión de 1,6 millones de euros para instalar 2.100 desfibriladores en los diferentes centros de sus Consejerías. Señores concejales, con estos datos y con el conocimiento de las competencias que debe asumir el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha exigido, como se explicó en el Consejo Escolar Municipal, a la propia Comunidad de Madrid que cumpla con la ley. Les voy a recordar la cantidad que acabo de mencionar 1,6 millones de euros, repito 1,6 millones de euros que la Comunidad de Madrid dijo que iba a invertir para la instalación de desfibriladores. Pero sin embargo los vecinos y vecinas de Arganda debemos asumir su instalación y mantenimiento, que lógicamente será exclusivamente en centros íntegramente públicos. Y aún así son varias las preguntas que nuestros vecinos podrían hacerse como por ejemplo: ¿se discriminan los centros educativos de Arganda en la inversión de la Comunidad de Madrid? ¿acaso los argandeños somos vecinos de segunda para la Comunidad de Madrid? ¿la Comunidad de Madrid olvida las obligaciones que tiene para con los colegios de Arganda? ¿es que los escolares de Arganda tienen menos derechos a su protección que los de otros municipios de la Comunidad de Madrid? como decía, éstas pueden ser algunas de las preguntas que nuestros vecinos podrían realizarse. Lo que parece claro es que este Ayuntamiento tendrá que volver, una vez más, a asumir competencias que le corresponden directamente a la Comunidad de Madrid. La cuestión es hasta cuándo y hasta dónde tendrá este Ayuntamiento que llegar a "cubrir las espaldas" al gobierno de la Comunidad de Madrid. Una cosa será cierta y es que la ciudad de Arganda contribuirá al Proyecto de Madrid como Comunidad "Cardioprotégida" pero será gracias, única y exclusivamente, al esfuerzo de los vecinos y vecinas de Arganda porque en lo que respecta a la Comunidad de Madrid el esfuerzo será nulo."

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señor Ruiz: gracias por el apoyo a esta moción y por darnos más datos. Señora Hernández: tiene toda la razón y queda mucho por hacer, por eso mismo debe seguir en la agenda política, es nuestra responsabilidad. Señora Cuéllar: nuestros niños son de Arganda, y debemos protegerles, nuestros impuestos también cuentan y no entendemos otra cosa que no sea hacer política útil por nuestros vecinos. Señor Machado: esta moción es por y para todos los colectivos que están representados en el Consejo Escolar."

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la presentación de esta propuesta y que no hay debate competencial que se resista a la vida de un niño, profesor, padre, madre que acuda a un centro escolar y por ello hay que aprobar propuestas como esta, el grupo Socialista e Izquierda Unida CMLV aportaban una enmienda haciendo ver que esta competencia es de la Comunidad de Madrid, posteriormente la han retirado, contarán los centros con desfibriladores y se incluirán en los presupuestos, aquí se hacen muchas cosas en sustitución de la Comunidad Autónoma porque no se acuerda de los municipios para nada, el Partido Popular olvida el ámbito competencial que en este caso es el de educación que corresponde a la Comunidad de Madrid.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

" En los países desarrollados, tomando como indicador de país desarrollado, el índice de desarrollo humano, la tendencia es colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial, disminuyendo rápidamente en los minutos sucesivos.

Existen proyectos en España y otras partes del mundo, apoyados por cardiólogos, que fomentan la instalación de sistemas de cardioprotección en lugares específicos, como los de mucha concurrencia de público (centros comerciales, instalaciones deportivas, colegios, institutos, universidades, clubes deportivos, asociaciones y un largo etc.).

Cada año se registran en España unas 24.500 paradas cardíacas extrahospitalarias, es decir, aproximadamente una cada 20 minutos. Se trata de un problema que ocasiona cuatro veces mayor número de muertes que los accidentes de tráfico. Además, anualmente se producen unos 68.500 infartos de miocardio agudos, de los que aproximadamente un 30% provocan la muerte del paciente antes de llegar al hospital.

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El 12 de Septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como su registro por parte de la Consejería de Sanidad.

Asimismo el artículo 3 contiene los espacios obligados a disponer de desfibrilador y algunos son:

- Los establecimientos dependientes de las administraciones públicas en poblaciones de más de 50.000 habitantes y con una afluencia media diaria igual o superior a 1.000

usuarios.

- Las instalaciones centros o complejos deportivos en los que el número de usuarios diarios sea igual o superior a 500 personas.

- Y los centros educativos.

Es una realidad y así se ha comprobado, que invertir en prevención de la salud supone un gran ahorro sanitario.

ACUERDOS

Primero.- Después de que el 12 de Septiembre de 2017 se aprobara por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, solicitamos al Gobierno Municipal que se proceda a la instalación de desfibriladores en los centros educativos de Arganda del Rey.

Segundo.- Que se incluya una partida presupuestaria específica en los presupuestos de 2018 destinada a tal efecto.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se responsabilice de garantizar el correcto mantenimiento y conservación de estos sistemas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del equipo, de modo que el desfibrilador y sus accesorios se encuentren permanentemente en perfecto estado de uso. """"

DÉCIMO-SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que hay una enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV y ruega al ponente que diga si la acepta o no.

El Sr. de las Heras García, Concejel del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En este caso, los grupos municipales PSOE / IU, de las 7 enmiendas presentadas, finalmente han eliminado la correspondiente al punto 2º y 6º, lo cual quedan finalmente 5 enmiendas de adición. Dado que entendemos que lo que pretenden es completar de alguna manera esta moción que presenta el Grupo Municipal Popular relativa a la "Implantación del sistema de Cartas de Servicios", y puesto que nuestro objetivo en este sentido es que se desarrolle esta iniciativa que consideramos redundará significativamente en la calidad de los servicios que actualmente se prestan, aceptaremos e incluiremos en nuestra moción. Si bien es cierto, que alguno de los puntos propuestos son evidentes, más que nada por la propia idiosincrasia de lo que representa y supone la implantación de las cartas de servicios, como por ejemplo, cuando solicitan que "los ciudadanos puedan participar en la elaboración y seguimiento de las cartas de servicio". Miren ustedes, es que es necesaria la participación ciudadana, sin ellos esta iniciativa no tiene sentido, como bien se expone en la moción. Pero bueno, como les adelantaba, dado que entendemos que lo que se pretende con estas enmiendas es mejorar si cabe esta iniciativa que proponemos, aceptaremos e incluiremos en la moción que pasará a continuación a leer: Exposición de Motivos: En la línea estratégica de mejora de la gestión municipal, iniciada en la anterior legislatura con la puesta en marcha del Plan de Modernización Administrativa

y de la prestación de servicios de calidad, se encuadran las Cartas de Servicios, como instrumento de mejora que constituye un canal de comunicación y herramienta de planificación y gestión a la vez que un elemento de compromiso en la prestación de un servicio público. Suponen un paso más en las políticas de transparencia y Gobierno Abierto. Las Cartas de Servicios son documentos públicos al alcance de cualquier ciudadano o ciudadana a través de las cuales el Ayuntamiento establece y comunica los servicios que ofrece y las condiciones en que lo efectúa. Recogen los compromisos en la prestación de servicios con criterios de calidad predeterminada, en términos de eficiencia, eficacia, utilidad, información, celeridad, economía y transparencia; acercan la administración a la ciudadanía; facilitan el ejercicio efectivo de sus derechos, estableciendo los sistemas de participación y proporcionándoles una influencia más directa sobre los servicios administrativos, permitiéndoles comparar lo que pueden esperar con lo que reciben realmente. El objetivo es garantizar una mejora continua de los servicios públicos. Se trata de una herramienta que facilita y mejora las relaciones con la ciudadanía, personas usuarias de los servicios y, al mismo tiempo, permite el establecimiento y comunicación de los compromisos organizativos adquiridos en la prestación de los servicios. La implantación de este instrumento supondría un impulso organizativo que mejoraría la eficacia y la eficiencia en la gestión municipal ayudando a diseñar y modificar los procesos de trabajo, lo que contribuirá a agilizar trámites administrativos y a reducir tiempos de respuesta que son, sin lugar a duda, dos aspectos que dificultan la relación de los ciudadanos y ciudadanas con una administración más cercana. Las Cartas de Servicios tienen dos dimensiones fundamentales: • Externa: de orientación hacia los ciudadanos, en la que nuestra administración se muestra receptiva y comprensiva con los requerimientos de la ciudadanía por un lado, y por otro, respetuosa con sus derechos y los valores de nuestra sociedad. • Interna: Por un lado, proporciona una visión de la gestión por procesos que añade valor en el diseño y provisión de los servicios. Por otra parte, la evaluación de las cartas, nos proporciona información relevante de la satisfacción de nuestros usuarios y elementos para la mejora continua. La implantación de este nuevo sistema debe realizarse de forma progresiva y partirá de un conocimiento exhaustivo del servicio en cuestión, analizando aspectos como: Impacto del servicio en la ciudadanía. Situación actual de la unidad en relación con las exigencias que comportan la implantación de una Carta de Servicios. Conocimiento de las expectativas y necesidades ciudadanas, así como del grado de cumplimiento. Grado de conocimiento de la satisfacción de los usuarios y otros grupos. Capacidad y sensibilización de las personas del servicio con respecto a la gestión de calidad. Grado de dependencia con otros departamentos para la prestación de los servicios. Diagnóstico de los procesos de trabajo. ó Legislación. Es imprescindible, por lo tanto, contar con los trabajadores y trabajadoras vinculados al servicio a la hora de constituir el equipo redactor de la Carta de Servicios, lo que lo convierte en una fórmula idónea para repensar, rediseñar procesos y definir retos organizativos partiendo de los aspectos anteriormente expuestos, llegar a conclusiones respecto a la relación de derechos y deberes de los usuarios; exposición de las formas de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de procesos relativos a estos servicios; compromisos e indicadores de calidad; medidas de subsanación y compensación en caso de incumplimiento de compromisos; formas de presentación de sugerencias, quejas y servicio prestado. En resumen, las Cartas de Servicios son, en primer lugar, un canal de comunicación entre los usuarios de un servicio y el prestador del mismo.

En segundo lugar, una herramienta para planificar y gestionar el centro, puesto que no son más que el reflejo de cómo hemos configurado el servicio que vamos a prestar. En tercer lugar, un elemento de compromiso con el ciudadano en la prestación de un servicio público. Y por último, un mecanismo de impulso de la mejora continua. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación las siguientes: PROPUESTAS: 1. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey implante el denominado Sistema de Cartas de Servicios, con el objetivo de difundir los compromisos de calidad de las prestaciones que ofrecen los distintos departamentos municipales, así como establecer el marco en el que se van a desarrollar, su evaluación y mejora, acorde con el principio de servicio a la ciudadanía. 2. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, una vez implantada la herramienta, lleve a cabo la actualización de las Cartas de Servicios en vigor de forma anual tras realizar la evaluación de las mismas. 3. Que las diferentes Cartas de Servicios correspondientes a las diferentes concejalías, se den a conocer a través de su publicación en la web municipal, Portal del Empleado y el resto de canales de difusión y comunicación del Ayuntamiento de Arganda del Rey. 4. Qué desde la Oficina de Atención a la Ciudadanía, con la asistencia técnica y jurídica de Secretaría General, se impulse y coordine el Sistema de Cartas de Servicios, colaborando con cada uno de los órganos y unidades administrativas implicadas en la elaboración, implantación, seguimiento y evaluación. 5. Que la ciudadanía, a través de las vías que reglamentariamente se establezcan, pueda participar en el proceso de elaboración y seguimiento de las cartas de servicios. 6. El Ayuntamiento de Arganda del Rey promoverá igualmente la aprobación de cartas de servicios en la Empresa de Servicios Municipales (ESMAR). 7. Habilitar a la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior, Atención a la Ciudadanía e Igualdad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este acuerdo."''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La Administración Local es la administración más cercana, la que presta los servicios de proximidad a la ciudadanía de Arganda. La Modernización del Gobierno Local implica que se debe potenciar las posibilidades de participación y de incidencia de la ciudadanía en la vida pública local. Todo ciudadano tiene el derecho básico de estar informado sobre qué servicios se prestan, con qué nivel de calidad y cuáles son sus cauces de participación. El camino adecuado se labra forjando los principios de confianza con nuestros vecinos y vecinas, desde la transparencia, información, equidad y alentando la participación activa en la gestión institucional y social de Arganda. Una carta de Servicios, debe mostrar todo su potencial como motor de cambio y de mejora de las políticas institucionales y de la gestión municipal, prestando especial atención a la calidad de los servicios que se proporcionan en nuestro municipio. Es necesario acentuar los compromisos de calidad que contraemos día a día. Pero igualmente importante es cuidar de las distintas unidades municipales, facilitar la coordinación, mejorar de forma continua la gestión interna, la cooperación y el apoyo mutuo de tal manera que las responsabilidades con la ciudadanía se cumplan. Dimensionar con calidad, empatía, fiabilidad, eficacia, coherencia, con evaluación de objetivos estratégicos de la política municipal, valorando los resultados alcanzados obtendremos eficacia operativa. Creemos que es una buena propuesta, se

pueden alcanzar excelentes resultados y nos permitirán constatar si los esfuerzos de acción municipal caminan en el sentido adecuado o no. """"""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Cuando vimos esta moción nos llamó la atención porque aquí se llama Carta de Servicios y en la empresa privada se trabaja en los procesos de calidad de las empresas, e incluso refiriéndome a entidades con menos recursos como son las ONGs, este tipo de procedimientos se tienen implantados desde hace mucho tiempo. Es más, muchas ONGs tienen que cumplirlo a la hora de adherirse a Coordinadoras y Plataformas, y no sólo para que cumplan determinados requisitos de calidad en los servicios, sino también por criterios de transparencia y buen gobierno. Nos sorprende que este trabajo no esté completamente hecho. Las enmiendas dejan ver la cantidad de trabajo que hay por hacer. Nos sorprende que esto y esperamos que los Ayuntamientos se pongan a la altura de las organizaciones privadas que les llevan bastante ventaja en esto. """""

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Apostar por la transparencia de las instituciones públicas es una de las grandes reclamaciones de la mayoría de los partidos políticos. En este Plenario somos varios los grupos que hemos realizado propuestas que apuntan en este sentido y todas ellas han contado con el respaldo mayoritario. La propuesta que presenta el Partido Popular y que estamos debatiendo también podría suponer una mejora que como no podría ser de otra forma apoyaremos. Consideramos que esta medida relativa a la implantación de un sistema de cartas de servicios incide en una apuesta por la transparencia y la modernización de los servicios existentes. Actualmente disponemos de una web del Ayuntamiento que ya ha experimentado una serie de mejoras recientemente, así como estamos a la espera de que se lleve a cabo la propuesta que presentamos, que consistía en la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. De este modo los vecinos tendrán la certeza de que sus reclamaciones son escuchadas y, lo más importante, obtienen respuesta. Una medida que, junto al resto ya iniciadas, suponen un avance real en el proceso de modernización y transparencia del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Es por ello que el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda votará a favor. ""

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta su agradecimiento por la inclusión de las enmiendas y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Es indudable que la realización de Cartas de Servicios en las distintas áreas funcionales del Ayuntamiento, contribuye a la mejora en la difusión de los servicios prestados y también a la mejora de la calidad de éstos. Pero no solo es un instrumento válido para la mejora de los servicios, también fomenta la participación ciudadana y la involucración de los funcionarios en este proceso de mejora de los servicios. En definitiva este instrumento permite: Acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos.

Informar a los ciudadanos sobre los servicios prestados por las unidades municipales. Expresar el esfuerzo del Ayuntamiento por la mejora de los servicios municipales. Establecer un nivel adecuado de calidad de los servicios y controlar su mantenimiento. Posibilitar que los ciudadanos opinen sobre el funcionamiento de los servicios municipales. Para este Gobierno, comprometido con la mejora continua de los servicios y con el fomento de la participación ciudadana, su Moción nos parece de gran interés y por ello les hemos planteado Enmiendas que a nuestro juicio mejora su propuesta y supone un mayor compromiso y alcance. Pensamos que la participación de los ciudadanos tanto en la elaboración de las Cartas de Servicios, como en su seguimiento enriquece el proyecto. Que se centralice la coordinación y la colaboración del proceso, consideramos contribuye a una correcta y más rápida implantación. También planteamos ampliar este compromiso a nuestra Empresa Municipal. Creemos que todas estas aportaciones enriquecen su propuesta y por ello le agradecemos que las hayan aceptado, votarán a favor."""

El Sr. de las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Por mi parte, poco más que añadir a lo anteriormente expuesto. Simplemente agradecer a todos los grupos municipales que han entendido como positiva esta iniciativa, ya que con sus intervenciones, que queda constatado, sino me equivoco unanimidad, que de aprobarse y sobre todo si tenemos la suerte de que el equipo de Gobierno desarrolle esta iniciativa, conseguiremos no sólo acercar y mejorar la calidad de los servicios prestados, sino que además mejorará la percepción que tienen nuestros vecinos sobre los servicios que se prestan, gracias a los compromisos que el Ayuntamiento adquirirá en cada caso."""

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene las enmiendas de adicción presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida aceptadas por el Grupo Municipal Popular y que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la línea estratégica de mejora de la gestión municipal, iniciada en la anterior legislatura con la puesta en marcha del Plan de Modernización Administrativa y de la prestación de servicios de calidad, se encuadran las Cartas de Servicios, como instrumento de mejora que constituye un canal de comunicación y herramienta de planificación y gestión a la vez que un elemento de compromiso en la prestación de un servicio público. Suponen un paso más en las políticas de transparencia y Gobierno Abierto.

Las Cartas de Servicios son documentos públicos al alcance de cualquier ciudadano o ciudadana a través de las cuales el Ayuntamiento establece y comunica los servicios que ofrece y las condiciones en que lo efectúa. Recogen los compromisos en la prestación de servicios con criterios de calidad predeterminada, en términos de eficiencia, eficacia, utilidad, información, celeridad, economía y transparencia; acercan la administración a la ciudadanía; facilitan el ejercicio efectivo de sus derechos, estableciendo los sistemas de participación y proporcionándoles una influencia más directa sobre los servicios administrativos, permitiéndoles comparar lo que pueden

esperar con lo que reciben realmente. El objetivo es garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

Se trata de una herramienta que facilita y mejora las relaciones con la ciudadanía, personas usuarias de los servicios y, al mismo tiempo, permite el establecimiento y comunicación de los compromisos organizativos adquiridos en la prestación de los servicios.

La implantación de este instrumento supondría un impulso organizativo que mejoraría la eficacia y la eficiencia en la gestión municipal ayudando a diseñar y modificar los procesos de trabajo, lo que contribuirá a agilizar trámites administrativos y a reducir tiempos de respuesta que son, sin lugar a duda, dos aspectos que dificultan la relación de los ciudadanos y ciudadanas con la administración más cercana.

Las Cartas de Servicios tienen dos dimensiones fundamentales:

- Externa: de orientación hacia los ciudadanos, en la que nuestra administración se muestra receptiva y comprensiva con los requerimientos de la ciudadanía por un lado, y por otro, respetuosa con sus derechos y los valores de nuestra sociedad.
- Interna: proporciona una visión de la gestión por procesos que añade valor en el diseño y provisión de los servicios. Por otra parte, la evaluación de las cartas, nos proporciona información relevante de la satisfacción de nuestros usuarios y elementos para la mejora continua.

La implantación de este nuevo sistema debe realizarse de forma progresiva y partirá de un conocimiento exhaustivo del servicio en cuestión, analizando aspectos como:

- Impacto del servicio en la ciudadanía.
- Situación actual de la unidad en relación con las exigencias que comportan la implantación de una Carta de Servicios.
- Conocimiento de las expectativas y necesidades ciudadanas, así como del grado de cumplimiento.
- Grado de conocimiento de la satisfacción de los usuarios y otros grupos.
- Capacidad y sensibilización de las personas del servicio con respecto a la gestión de calidad.
- Grado de dependencia con otros departamentos para la prestación de los servicios.
- Diagnóstico de los procesos de trabajo.
- Legislación.

Es imprescindible, por lo tanto, contar con los trabajadores y trabajadoras vinculados al servicio a la hora de constituir el equipo redactor de la Carta de Servicios, lo que lo convierte en una fórmula idónea para repensar, rediseñar procesos y definir retos organizativos, partiendo de los aspectos anteriormente expuestos, llegar a conclusiones respecto a la relación de derechos y deberes de los usuarios; exposición de las formas de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de procesos relativos a estos servicios; compromisos e indicadores de calidad; medidas de subsanación y compensación en caso de incumplimiento de compromisos; formas de presentación de sugerencias, quejas y servicio prestado.

En resumen, las Cartas de Servicios son, en primer lugar, un canal de comunicación entre los usuarios de un servicio y el prestador del mismo. En segundo lugar, una herramienta para planificar y gestionar el centro, puesto que no son más que el reflejo de cómo hemos configurado el servicio que vamos a prestar. En tercer lugar, un elemento de compromiso con el ciudadano en la prestación de un servicio público. Y por último, un mecanismo de impulso de la mejora continua.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey implante el denominado Sistema de Cartas de Servicios, con el objetivo de difundir los compromisos de calidad de las prestaciones que ofrecen los distintos departamentos municipales, así como establecer el marco en el que se van a desarrollar, su evaluación y mejora, acorde con el principio de servicio a la ciudadanía.
2. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, una vez implantada la herramienta, lleve a cabo la actualización de las Cartas de Servicios en vigor de forma anual tras realizar la evaluación de las mismas.
3. Que las diferentes Cartas de Servicios correspondientes a las diferentes concejalías se den a conocer a través de su publicación en la web municipal, Portal del Empleado y el resto de canales de difusión y comunicación del Ayuntamiento de Arganda del Rey.
4. Que desde la Oficina de Atención a la Ciudadanía, con la asistencia técnica y jurídica de Secretaría General, se impulse y coordine el Sistema de Cartas de Servicios, colaborando con cada uno de los órganos y unidades administrativas implicadas en la elaboración, implantación, seguimiento y evaluación.
5. Que la ciudadanía, a través de las vías que reglamentariamente se establezcan, pueda participar en el proceso de elaboración y seguimiento de las cartas de servicio.
6. El Ayuntamiento de Arganda del Rey promoverá igualmente la aprobación de cartas de servicios en la Empresa de Servicios Municipales (ESMAR).
7. Habilitar a la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior, Atención a la Ciudadanía e Igualdad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este acuerdo."''''''

DÉCIMO-OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY ENTRE LOS PARTICIPANTES DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD PARA EL AÑO 2018.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que hay una enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV y ruega a la ponente que diga si la acepta o no.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Me alegra enormemente que la anterior moción se haya aprobado por unanimidad porque así tal vez algunos entiendan que todos estamos aquí para hacer política útil, porque digo yo, ninguno nos dedicamos a esto para hacer inutilidades por y para los argandeños. Y antes de hacer alusión a las enmiendas decirle al Sr. Hita que ya no sorprende que seamos o no los ponentes de una moción, se dirija a nosotros atacando sistemáticamente al PP. Yo le garantizo que a pesar de ser rubia, no soy la Sra. Cifuentes por lo que sus problemas con las competencias y la financiación de los servicios municipales no se la voy a resolver yo, por mucho que nos ataque. Supongo, que como alcalde o como presidente de la FMM, coincidirá usted con ella, al menos en algún acto y podrá comentarle lo que estime oportuno. Antes de iniciar mi intervención, se ha presentado una enmienda a esta propuesta por parte del equipo

de gobierno que plantea la supresión del punto 2 que si no he entendido mal se retira y la supresión del punto 3 que se acepta y al final de la intervención daré lectura al apartado de acuerdos tal y como queda. Una vez más hablamos de movilidad en este Salón de Plenos y espero que en esta ocasión, si la moción es apoyada por el resto de Grupos políticos y sale adelante, el Equipo de Gobierno se tome más en serio el contenido de la misma que en anteriores ocasiones y ponga en marcha las acciones que refleja la parte propositiva porque les recuerdo que en el mes de diciembre de 2016 aprobamos una moción encaminada al desarrollo de un Plan de Movilidad urbana sostenible y para la puesta en marcha del proyecto de caminos escolares seguros y hasta la fecha, al menos mi grupo, no tenemos noticias de que se haya hecho nada. Si estoy equivocada sería toda una deferencia que se nos informara de los progresos en este sentido. No obstante, no nos desanimaremos y seguiremos trayendo propuestas orientadas a facilitar y mejorar la vida de nuestros vecinos porque entiendo que todos estamos de acuerdo que en materia de movilidad queda mucho por hacer. La Semana Europea de la Movilidad es una campaña de promoción de la movilidad urbana sostenible y supone una oportunidad perfecta para reflexionar y explicar los retos que afrontan las ciudades y pueblos para generar cambios de comportamiento que tiendan hacia una estrategia de transporte más sostenible con el fin de alcanzar los dos objetivos principales que estableció la Comisión Europea en materia de movilidad urbana: eliminar gradualmente los coches diésel de las ciudades y realizar una transición hacia una logística urbana de emisiones cero de aquí hasta 2030. En este marco y tras más de un siglo en que el desarrollo de las zonas urbanas ha sido orientado a favorecer la circulación de coches las consecuencias no han sido otras que congestión de tráfico en nuestras ciudades, altos niveles de contaminación y ruido lo que ha traído consigo un descenso en la calidad de vida y elevados efectos nocivos sobre la salud. Todo ello debe llevarnos a reconsiderar el paradigma de la movilidad urbana y a poner en marcha acciones de concienciación como puede ser la celebración de la Semana Europea de la movilidad. Esta iniciativa surge en Europa en 1999 y a partir del año 2000 contó con el apoyo de la Comisión Europea. Se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre planteando la realización de actividades para promocionar la movilidad sostenible y fomentando el desarrollo de buenas prácticas y medidas permanentes que nos lleven a reconsiderar el modo en que nos planteamos nuestros desplazamientos. Las Administraciones locales jugamos un papel importante en este sentido pero fundamentalmente en todo aquello que tiene que ver con la sensibilización y la concienciación ciudadana y debemos comprometernos a promover iniciativas que pongan en valor el uso de modos de transporte sostenibles como pueden ser el transporte público, la bicicleta o los viajes a pie, a concienciar sobre el daño que las actuales tendencias provocan en el medio ambiente y en la calidad de vida y a reflexionar sobre la utilidad real de nuestras calles. La experiencia de la participación de otras ciudades deja patente la mejora en aspectos como contaminación del aire, ruido, congestión, accidentes de tráfico y problemas de salud. Cualquier ciudad o pueblo está invitado a participar en la Semana Europea de la Movilidad que se celebra entre el 16 y 22 de septiembre anualmente en torno a un tema central cada año y el trámite es tan sencillo que se puede realizar a través de un registro en línea que se aprobará siempre que el evento o actividades organizados estén relacionados con la movilidad urbana sostenible. Como supongo que ya se habrán informado existen tres criterios de participación: Organizar una semana de actividades teniendo en cuenta el tema elegido ese año. Implementar al menos una

nueva medida permanente que contribuya a la transferencia modal desde el coche particular a un medio de transporte más sostenible. Organizar preferiblemente el día 22 de septiembre el Día sin coches reservando zonas para peatones, ciclistas o transporte público. La participación en una iniciativa como la que hoy planteamos no hace sino iniciar un largo camino hasta generar un cambio de comportamiento que camine hacia una estrategia de transporte más sostenible a la vez que nos permite participar en una campaña a nivel europeo compartiendo una meta o identidad común con otros pueblos y ciudades, destacar el compromiso de nuestro municipio respecto a políticas de transporte urbano sostenible y lanzar nuevas políticas y medidas permanentes que mejoren la movilidad y la vida cotidiana en nuestra ciudad. Por todo ello, planteamos y esperamos contar con el apoyo de los diferentes grupos políticos: Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey realice los trámites necesarios para participar en la celebración de la Semana Europea de la movilidad para el año 2018. Que dentro de la programación de actividades de la Semana Europea de la movilidad se incluya la iniciativa "Caminos Escolares seguros aprobada en sesión plenaria de 14 de diciembre de 2016". ""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que su grupo votará a favor de esta propuesta, les parece muy bien que se realice una semana de la movilidad, una vez construidos los centros el margen para favorecer la movilidad es muy pequeño para lo que se podría haber hecho en su momento, todos ellos necesitarían de una zona de aparcamiento, zonas de desplazamiento seguras para los menores, ahora sólo se pueden poner parches sobre lo ya construido, los caminos escolares seguros ya se está teniendo en cuenta desde el Observatorio de Accesibilidad.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sr. de las Heras yo no he tenido problema en admitir que desconocía lo de las cartas de servicios, sencillamente porque daba por hecho que estaban hechas y funcionando. Habré tardado 2 años en darme cuenta de una cosa que no es evidente a simple vista. Yo no soy partido de gobierno, tampoco estuve aquí antes, pero ustedes han gobernado muchos años y ni siquiera fueron capaces de ponerlas en marcha, por lo que hoy parece. Cuando ya le digo que hay hasta ONGs pequeñas que las tienen porque dan importancia a la calidad, a la transparencia y al buen gobierno en su trabajo. Respecto a la Semana de la Movilidad, apoyo el recordatorio que ha hecho la Sra. Martín respecto a todas las mociones que han llegado a este plenario sobre movilidad sostenible y que no se están ejecutando. El PP ha recordado alguna. Y Ahora Arganda recuerda la que pasamos en el Pleno de marzo de 2016, de la que ya hemos hablado esta mañana y que titulábamos "para hacer de Arganda una ciudad que implante medidas de prevención del cambio climático y de ahorro energético", cuyos acuerdos 6 y 7 decían así: 6. "Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana en todos los ámbitos (ciudadanía, comercio, industria, primario) sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas". La Semana sería un buen medio de sensibilización. 7. "Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía con la habilitación de más carriles bici, vías peatonales, así como la instalación de aparcamientos y servicio de préstamo

municipal de bicicletas que puedan ser utilizadas por la ciudadanía para sus desplazamientos por el término municipal y como alternativa real en transporte privado". Los caminos seguros es un tema que preocupa a Ahora Arganda. Sabemos que se está tratando en el Observatorio de la Accesibilidad, lo trajimos como pregunta al Pleno anterior porque nos preocupa, y en estos días en que se están rehabilitando dos fachadas de la calle que desemboca en el IES El Carrascal, es oportuno traerlo aquí para darse cuenta del problema. Ya era un camino inseguro porque en un tramo la acera es más baja y los/as chicos tienden a seguir por la carretera, pero es que eso ahora se ha agravado porque, por las obras de esas fachadas, todos los adolescentes van por la carretera y los coches ya sabemos que a esas horas de la mañana no van precisamente despacio. Apoyaremos esta moción."''''

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La semana europea de la movilidad es una campaña de concienciación dirigida a sensibilizar a los ciudadanos en cuanto al uso del transporte público, en bicicleta y peatonal y a animar a las ciudades europeas a que promuevan estos modos de transporte y a que inviertan en las nuevas infraestructuras necesarias para esto. Se celebra cada año del 16 al 22 de Septiembre. Se trata de un evento que cuenta con el apoyo político de la dirección general de medio ambiente de la comisión europea, durante el cual, multitud de ciudades europeas dedican toda una semana a actividades dirigidas a la concienciación en torno a los múltiples aspectos de la movilidad sostenible. España, desde hace muchos años, lidera la participación en la semana europea de la movilidad. El año pasado de las 2427 ciudades europeas 451 ciudades fueron españolas, con 7047 medidas permanentes presentadas. Por todo lo expuesto, como no podía ser de otra manera, votaremos a favor de la moción."''

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que la Semana de la Movilidad es para concienciar a los ciudadanos sobre el transporte público, es posible que se hayan equivocado al llevar al Observatorio temas de movilidad, pasando a relacionar los objetivos a largo plazo y a corto plazo de la Semana de la Movilidad donde se pueden plantear multitud de actuaciones, campañas y jornadas; la enmienda iba encaminada a dejar claro que en estos nueve meses no se hace un proyecto de caminos escolares seguros porque es imposible, dentro de la Semana de la Movilidad si podría incluirse los actos, campañas que se han realizado en el proyecto de caminos escolares seguros y por ello han retirado su enmienda de supresión del punto segundo; otra cuestión es la peatonalización, han empezado por el tramo cercano al Ayuntamiento y continuarán con el compromiso adquirido sobre peatonalización de la Plaza de la Constitución, apoyarán esta propuesta que entre todos la llevarán a cabo.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, agradece el apoyo a su propuesta, desarrollar políticas de movilidad repercute en la mejora de la calidad de vida cotidiana de la ciudadanía, el proyecto de caminos seguros escolares ya está aprobado y sólo falta que se pongan, y si no puede ser en la Semana de la Movilidad se haga en otro momento, comparte el criterio de que se lleve a cree otro espacio un tema de movilidad que no se puede desarrollar en el Observatorio.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo a la Sra. Martín Alonso que su criterio para intervenir tiene que ver cuando algún miembro de la bancada del Partido Popular quiere que parezca que las competencias del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid se mezclan, a la Sra. Cifuentes también la reclama las cuestiones relacionadas con competencias de la Comunidad con respecto a los ayuntamientos, su criterio no tiene que ver con reprochar o contradecir al Grupo Municipal Popular, agradece la presentación de esta propuesta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene la enmienda de supresión presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida aceptadas por el Grupo Municipal Popular y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La responsabilidad en materia de políticas de movilidad urbana recae principalmente sobre las autoridades locales, regionales y nacionales aunque las decisiones a nivel local no se toman de forma aislada, sino en el marco establecido por la política y la legislación regional, nacional y de la UE. La Comisión Europea considera que puede resultar muy beneficioso trabajar juntos para apoyar las medidas que se adoptan a escala local, regional y nacional, así como prever un enfoque de asociación, respetando plenamente, al mismo tiempo, las diferentes competencias y responsabilidades de todos los agentes implicados.

La Comisión Europea estableció dos objetivos ambiciosos para la movilidad urbana: eliminar gradualmente los coches diesel de las ciudades de aquí a 2050 y realizar una transición hacia una logística urbana de emisiones cero en los principales centros urbanos de aquí a 2030. Con esta perspectiva estratégica se han establecido cuatro áreas prioritarias para 2016: innovación, digitalización, descarbonización y ciudadanía. En este marco y tras más de un siglo en el que el desarrollo de las zonas urbanas fue orientado a favorecer la circulación de coches, las congestiones de tráfico en nuestras ciudades y sus efectos de mayor contaminación, altos niveles de ruido asociados a una baja calidad de vida y elevados efectos nocivos sobre la salud, han llevado a reconsiderar el paradigma de la movilidad urbana y a poner en marcha acciones de concienciación de gran calado como puede ser la celebración de la Semana Europea de la Movilidad.

La Semana Europea de la Movilidad es una iniciativa que surgió en Europa en 1999 y a partir del año 2000 contó con el apoyo de la Comisión Europea. Se celebra cada año, del 16 al 22 de septiembre, realizando actividades para promocionar la movilidad sostenible y fomentando el desarrollo de buenas prácticas y medidas permanentes con el objetivo de hacernos reconsiderar el modo en que nos planteamos nuestros desplazamientos.

Se trata de una campaña dirigida a sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

Desde hace muchos años, España lidera la participación en la Semana Europea de la Movilidad. El año pasado de las 2427 ciudades europeas participantes 451 ciudades fueron españolas, con 7.047 medidas permanentes presentadas.

La campaña sobre promoción de la movilidad urbana sostenible e inteligente, Semana Europea de la Movilidad, supone una oportunidad perfecta para explicar los retos que afrontan las ciudades y los pueblos para generar un cambio en el comportamiento y caminar hacia una estrategia de transporte más sostenible permitiendo:

- Promover iniciativas sobre movilidad urbana sostenible
- Concienciar sobre el daño que las actuales tendencias en movilidad urbana provocan en el medio ambiente y en la calidad de vida.
- Establecer colaboraciones con partes interesadas locales.
- Participar en una campaña a nivel europeo compartiendo una meta e identidad común con otros pueblos y ciudades.
- Destacar el compromiso local respecto a políticas de transporte urbano sostenible.
- Lanzar nuevas políticas y medidas permanentes que mejoren la movilidad urbana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey realice los trámites necesarios para participar en la celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2018.
- 2.- Que dentro de la programación de actividades de la Semana Europea de la Movilidad se incluya la iniciativa "Caminos Escolares Seguros" aprobada en sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2016."''''''

DÉCIMO-NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo trae a este Pleno esta propuesta que es muy importante porque hay municipios que se encuentran asfixiados por las restricciones impuestas por el Ministro Sr. Montoro, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales supone recorte de autonomía local, disminución de competencias y frenazo en la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía, es necesaria la aprobación de una nueva Ley de Haciendas Locales y un sistema de financiación que fortalezca a los municipios, proponen que se revisen y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, plantean que se eliminen los límites impuestos por el Gobierno para que las entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc., también proponen suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad, y por último proponen modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%, los municipios cumplidores piden flexibilidad y el superávit invertirlo en políticas sociales para el municipio.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo apoyará esta propuesta porque creen que los municipios tendrían que tener más autonomía

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El Grupo Municipal Ahora Arganda va a apoyar esta moción del Partido Socialista. El Grupo estatal Unidos Podemos en el que está mi partido, EQUO, ha registrado una proposición de ley para que los Ayuntamientos con superávit y que reduzcan la deuda no tengan restricciones a la hora de invertir en gastos sociales o realizar inversiones en los municipios. Consideramos muy necesaria esta propuesta y esperamos que presionando desde el ámbito municipal, también desde el estatal y ojalá que desde el autonómico, se consiga cambiar estas leyes tan injustas para los municipios que son, además, los que están haciendo más esfuerzos en reducción de la deuda."''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La regla de gasto se introdujo en 2013, se modificó en 2014 y de nuevo en 2016. Es evidente que se puede modificar y mejorar, pero no suprimirla; un gasto sin reglas no es una opción. Porque la principal amenaza del estado de bienestar es siempre el gasto sin control. Nuestro grupo municipal apuesta por el rigor, la estabilidad y la responsabilidad fiscal. De hecho, a nivel nacional, que es adonde apunta la moción del peso, el acuerdo presupuestario entre ciudadanos y el partido popular determinó un presupuesto que, por primera vez en muchos años, se hizo sobre unas previsiones de ingresos razonables que se están cumpliendo. El resultado es que, al final de este año, nadie habla de recortes, acuerdos de no disponibilidad ni de subidas de impuestos. Para ciudadanos, la regla de gasto podría reformarse y servir no solo para sancionar políticas irresponsables fiscalmente, sino también para incentivar políticas responsables fiscalmente y positivas de cara a la sostenibilidad financiera. Esto se puede hacer dando mayor capacidad de gasto, pero también reduciendo impuestos y sin poner en peligro los objetivos de déficit y la estabilidad presupuestaria. Lo que no se puede hacer es "eximir" de la regla de gasto, es decir, de las reglas europeas de estabilidad, a miles de ayuntamientos, como a nivel nacional ha propuesto podemos. Ahora que estamos saliendo de la crisis, los españoles se merecen que se acaben los recortes y que se les comience a devolver parte de los sacrificios. Pero lo que no se merecen los españoles es que algunos políticos irresponsables vuelvan a las andadas y al gasto sin reglas. Porque el gasto sin tasa ni reglas nos devolvería a la crisis. Hay que cuadrar las cuentas y todo lo demás es un cuento populista que siempre acaba mal. La moción del PSOE habla de "revisar y adecuar la regla de gasto", de "eliminar los límites para cuentas saneadas" y de "suprimir restricciones". ¿bajo qué parámetros concretos?, ¿en qué plazos?, ¿con qué límites?, Señores del PSOE, creemos que no estaría de más aportar números. Números. Por favor. Faltan números. Rigor. Las cuentas se cuadrar con números, no con buenos deseos. El enfermo ha tenido una fiebre altísima durante al menos 5 años y hoy ya no tiene fiebre y creen ustedes que se le puede dar el alta echando las campanas al vuelo?, Y si recae?, ¿no creen que van demasiado deprisa? ¿que son quizás demasiado optimistas?, ¿no creen ustedes

que en vez de erigirse en doctores únicos deberían haber realizado un ejercicio de humildad y haber buscado un texto consensuado desde el principio al menos con los grupos municipales que apostamos por el rigor presupuestario y que consideramos que este no es incompatible con reformas fiscalmente responsables y sostenibles?, ¿o simplemente esperar a que se produzca un acuerdo entre los grandes partidos a nivel nacional que devuelva la capacidad financiera y de inversión a los ayuntamientos bajo unas reglas y condiciones específicas que cuenten con el mayor consenso?, ¿no creen ustedes que se están viniendo muy arriba y que quieren beberse con ansia la crisis optando por el cáliz de oro en lugar de elegir prudente y realistamente el cáliz del carpintero?.""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que esta propuesta ya se ha debatido en el Congreso el 22 y el 28 de Noviembre y está aprobado, no sirve para nada lo que aquí acuerden, la regla de gasto está sometida a gobernanza europea no sólo del Sr. Montoro, los ayuntamientos pueden hacer inversión financieramente sostenible, ya se está revisando la plantilla, pide que la aclaren a qué se va a instar.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que es un problema muy importante el que están afrontando, continúa dando datos del personal: en el año 2000 había siete conductores y en este año tienen uno, tres albañiles en el año 2000 y ahora ninguno, esa es la herencia de la regla de gasto, plantean la flexibilización de la regla de gasto y piden mayor autonomía, rigor han tenido en las administraciones locales y es lo que quieren reinvertir en los vecinos y vecinas del municipio, pide que se replanteen el voto a los que no van a apoyar esta propuesta y agradece el voto favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la propuesta que hoy presentan pide que se gasten casi seis millones de superávit en políticas útiles para los vecinos y vecinas del municipio, gastar hasta el límite de los ingresos que tienen.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, con el voto de calidad del Alcalde, al haber arrojado las dos votaciones realizadas el resultado de empate, doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y doce votos en contra: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los ayuntamientos pueden gobernarse de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndolo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplirse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario

y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidad de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de un nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local haya cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de corporaciones locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el % siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los gobiernos locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2012 a los 547.825 empleados en julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las entidades locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para laborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

PROPUESTA

Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey inste al Gobierno de España a:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.
2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.
3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%. """"

Siendo las dieciocho horas y doce minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, pregunta por el Decreto 2017005434 de 16 de Noviembre de 2017, sobre requerimiento de información del Defensor del Pueblo de diligencias previas penales 909/2017.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Resolución fecha 28/11/2017 de la Concejalía de Hacienda número resolución 2017005599 Dicha resolución hace referencia al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de Proposición económica para tomar parte en el procedimiento negociado sin publicidad para contratar una operación de tesorería por un importe de 4.000.000 €. Nos gustaría que nos confirmaran si hemos entendido bien y lo que está haciendo el Alcalde es autorizar la solicitud de un préstamo a corto plazo. Y si se trata efectivamente de un préstamo, preguntamos por qué no viene al Pleno como un punto del orden del día o sin que ni siquiera pase a una comisión informativa. Si sigue el mismo régimen que el resto de préstamos y en qué posición nos coloca respecto al Plan de Ajuste. También si es que tenemos problemas de liquidez a corto plazo o por qué necesitamos una línea de crédito. Hay tres Decretos de Alcaldía disponiendo el envío de información al Defensor del Pueblo sobre el que necesitamos información. El primero es el 2017005437 de 16/11/2017y deviene de abril del año 2015 de la petición de información de un vecino. Otro es el Decreto 2017005434 de 16/11/2017 que dispone abrir expediente informativo y se nombra como instructor al Secretario por un asunto que ha dado lugar a diligencias previas penales 909/2017 ante el Juzgado nº 4 de Arganda. Y otro es el Decreto 2017005681 de fecha 28/11/2017 que deviene del varios requerimientos del Defensor del Pueblo Estatal, el primero de mayo de 2016 a instancias entiendo que de un vecino, por el que se le manda la información. Solicitamos que el Alcalde nos informe de qué asuntos se trata, porque los Decretos son muy escuetos, y si alguno de ellos es sobre la residencia de Arganda y sobre el CYII y pedimos la vista de esos expedientes. Resolución fecha 30/11/2017 de la Concejalía de Modelo de Ciudad número 2017005767. De los 7.727.270,86 de euros del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 13/12/2016 (hace un año) vemos que se va a dedicar un total de 2.340.000,00.euros para la construcción del tanatorio y crematorio municipal. Preguntamos si con esta Resolución el concejal contesta a algún requerimiento de la

Comunidad de Madrid o si la emite porque la Comunidad no haya ingresado nada. Preguntamos si esto quiere decir que no ha llegado nada todavía de este Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid. Resolución 28/11/2017 Concejalía de Medio Ambiente 2017005715. Se trata de la denegación a "On Tower Telecom Infraestructuras, S.A", de licencia de apertura de Estación base de telefonía móvil en la Calle Los Hermanos Pinzón, de lo cual nos alegramos. La grave contaminación electromagnética que allí se produce ha sido denunciada en repetidas ocasiones por Ahora Arganda. El informe ha mostrado lo siguiente: informar desfavorablemente la evaluación ambiental de la actividad. Pero no nos queda claro si se trata de un operador nuevo o si son los que ya están bajo este nombre o de quién se trata. Y si al informar desfavorablemente esta evaluación ambiental se suspende totalmente la actividad de todas las antenas que allí hay, o no. Solicitamos que nos lo explique por favor. Resolución fecha 28/11/2017, 2017005600 de la Concejalía de Hacienda número Expte.: 18/2017/28111 De nuevo las horas extras en esta ocasión el mes de noviembre por importe total de 46.003 euros. Nos alegramos de este descenso, pero siguen siendo altas. Como hemos visto otra Resolución donde se ponía orden en el tema de los complementos y que a su vez devenía de la aprobación en plenario de la RPT, nos sigue extrañando la cuantía de estas horas extra. Queremos abordar dos resoluciones en comparación estamos hablando de la 29/11/2017 de la Delegada de Deportes número 2017005715 Nº Expte.: 1/2017/63103 referente a la resolución de 300.000 € (trescientos mil euros) con cargo al presupuesto para el ejercicio 2017, 230.000,00 para Clubes deportivos, 20.000 para AMPAS y 50.000,00 para Programas Especiales De Actividades Y Conservación De Instalaciones. Resolución 22/11/2017 2017005509 Nº Expte.: 36/2017/53000 Concesión de subvención al mejor novillero feria taurina 2017 con 3.000 euros. Frente a todas esas cantidades nos parece pequeña la de 40.000 euros para el apoyo a las Entidades, Asociaciones y Fundaciones, sin ánimo de lucro, con el ánimo de fomentar, promover y potenciar el desarrollo de proyectos que coadyuven, o complementen las competencias y actividades municipales, porque además parece finalista, es decir, para llevar a cabo proyectos concretos y no vemos si puede ir a mantenimiento de esas entidades. Por Res 2017005543 hemos sabido que se ha resuelto la nueva mesa de contratación para la adjudicación del contrato de "elaboración del inventario de bienes del Ayuntamiento Arganda", lo cual es una noticia que nos alegra, después de 26 años sin inventario. Lo que ocurre es que no especifica qué se va a inventariar y nos gustaría ver el pliego. Resolución 07/11/2017 Concejalía de Hacienda 2017 2017005169 Nº Expte.: 1/2017/27009 sobre la adjudicación del contrato de "Servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados o abandonados en el término municipal de Arganda del Rey" queríamos saber si se va a poder solventar ya de manera definitiva los problemas que hemos ido viendo en las contrataciones durante este último semestre, para cuándo este servicio y cuál es la situación ahora de los animales abandonados."""

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que si la Sra. Cuéllar ha preguntado por la relacionada con el Tanatorio es la resolución que se presenta al antiguo PRISMA, el PIR, es la solicitud de alta de la obra a la Comunidad de Madrid cuando el expediente ya está preparado, comprobará el número de resolución.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, se dirige a la Sra. Cuéllar y manifiesta que sobre la que termina 5599 dice que es una operación de tesorería a corto plazo que no se aprueba por el Plenario debido a que no supera el 10% y que son para sufragar los gastos del Ayuntamiento en los primeros meses del ejercicio, es acorde al Plan de Ajuste, se formalizará en Enero de 2018; sobre la 5600 relativa a horas extras: son debidas a la disminución de personal y sin embargo los servicios han aumentado por el incremento de población; sobre el Inventario dice que se ha celebrado la mesa de contratación, se realizará en un plazo de nueve meses, el expediente está a su disposición; se sigue prestando el servicio de recogida de animales vagabundos, el concurso ha quedado desierto porque las empresas no cumplían la normativa exigida por la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que cuando se pregunta por decretos y resoluciones es muy difícil contestar por el volumen de los mismos; sobre el Decreto relativo al Defensor del Pueblo dice que se han atendido varias solicitudes, una tiene que ver con el Canal de Isabel II, petición de información de 2013 sobre obras realizadas con respecto de las cuotas suplementarias; de las otras no puede dar información porque no las recuerda.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 2 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2017.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza el siguiente ruegos y preguntas:

- A quien proceda: ¿tienen conocimiento y han dado respuesta al escrito del personal de bibliotecas?
- A la Sra. Sabugo Marcello: ¿no hay suplente para la Psicóloga que atiende los casos de violencia de género?
- Al Sr. Alcalde: le ruega rectifique o aclare la declaración sobre la detención de quien les habla.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente pregunta:

- A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: ¿la modalidad de olivo-papelera se va a mantener en el Barrio de El Mirador o van a acometer la limpieza de la zona?

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- A la Sra. Amieba Campos: agradece la apertura del pabellón Alberto Herreros a una hora correcta los fines de semana y así permitir la entrada de niños y padres y no tener que esperar, ¿cuáles eran las carencias que había en el control de accesos y qué se va a realizar ahora?
- A la Sra. Sabugo Marcello: la pregunta es la misma que la ha hecho el Sr. Ruiz Martínez con relación a los trabajadores de las bibliotecas y el por qué de su queja.

- Al Sr. Rodríguez Gallego: ¿cuál es la situación del comedor de mayores, ha habido alguna mejora, se va a rescindir el contrato, qué va a ocurrir con esa cuestión?
- Al Sr. Canto López-Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: ruega se mejoren los pasos de cebra y que a la empres encargada se la pida que revise ese trabajo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como siempre nos hacemos eco aquí de las instancias que nos han hecho llegar los vecinos y que entendemos han llegado también al resto de Grupos y al Gobierno, rogándoles les den contestación, si no lo han hecho ya.

1.- Nos han llegado tres instancias de: AVA solicita que el Ayuntamiento asuma los costes de los desfibriladores el Ayuntamiento. Ya se ha tratado en una moción. Entendemos que AVA lo ha canalizado vía moción a través del grupo Cs. Fundación Pegasus pide la cesión de un espacio para realizar sus actividades y otro específico para una actividad de baile. Y que como características de esos locales: accesibilidad e inclusión. Y sugieren el auditorio. Una "patinadora independiente en representación de niños deportistas de alto rendimiento" pide cita con la concejala competente, la Sra. Amieba, para hablar del uso de la pista de patinaje.

2.- El 30 de noviembre registramos una serie de preguntas al Pleno sobre el sitio "video-actas" en la web municipal. Como eran varias y técnicas las pasamos con antelación para facilitar la respuesta. En resumen, eran las siguientes: Los apartados "datos de firma" y "actas" están vacíos. Entendemos que las actas debían estar ahí o al menos el link que lleva a ellas en el archivo municipal. En video-actas se ofrecen dos formas de oír las intervenciones: por el punto del orden del día o por orador/a. Pues bien, en cualquiera de los casos no existe un link diferenciado, sino que el link de cualquiera de las intervenciones de cualquiera de las personas oradoras es el mismo y coincide con el de la totalidad del plenario. Esto ni es cómodo ni cumple los criterios de transparencia. Y la deficiencia descrita en el anterior punto también aparece en la plataforma ustream. Ésta nos da la facilidad de tener con más antelación los videos de cada plenario, sí hay links a partes diferentes del video, pero esa división no es por intervinientes, ni siquiera por puntos del orden del día, sino que normalmente depende del momento en que se hace un receso. Preguntamos si van a seguir manteniendo ambas plataformas tras la puesta en marcha de la nueva web municipal. Rogamos que valoren si es posible acelerar la publicación de los plenos en video-actas. Preguntamos quién gestiona cada plataforma, ¿son empresas externas o se trabaja con personal municipal? (Por registro y enviado a Secretaría el escrito completo con estas preguntas al Pleno).

3.- Los días 14 y 15 de este mes ha convocado la FEMP los X Encuentros de gobiernos locales y educación, con el título "la educación inclusiva, un objetivo de todos". En el programa aparece la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, la que Ahora Arganda trajo a este plenario en forma de moción y fue aprobada y tramitada por la concejala en la Asamblea de Madrid. La pregunta es que, como a los Grupos ha llegado la moción de la FEMP sobre la Constitución en plena cuestión catalana, si aparte de eso también otros temas, como los de formación, llegan al Ayuntamiento. Imaginamos estas iniciativas tanto de la federación de municipios estatal como de la autonómica estarán financiadas por los Ayuntamientos. Y si sólo llegan al Gobierno, si es posible acceder a la información también de manera normal por los Grupos de

Oposición o si nos tenemos que enterar pues como nos estamos enterando: de casualidad

4.- Siguiendo con la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos (ILA), también por cauces informales nos hemos enterado de que varios Ayuntamientos están siendo requeridos para subsanar defectos en la presentación de la documentación que exigía esta iniciativa. Y no sabemos si el nuestro es uno de ellos y en qué momento está el procedimiento.

5.- Sobre las plazas de deportes, que pasaron al Ayuntamiento vía subrogación, solicitamos saber cómo está el procedimiento, porque el interventor que estaba antes de que se devolviese su plaza a la titular, nos dijo que esas plazas tendrían que salir como oferta de empleo público. Queremos saber cómo está el tema.

6.- En el Pleno de 30 de noviembre para la cesión de otro edificio municipal a la Guardia Civil, el Sr. Alcalde dijo que "para quitar el peso del debate de competencias a los vecinos" –y hoy mismo ha vuelto a utilizar expresiones de ese tipo- "tenemos que actuar como una caja negra para no trasladar esta cuestión a la gente", sin pedir contraprestación al Ministerio del Interior.

Bueno, pues nosotras hemos traído aquí varias veces la cuestión de la residencia de mayores de Arganda, usted nos ha "regañado" porque no es competencia del Ayuntamiento, pero en aras a ese nuevo paradigma que usted está implantando en los últimos plenos, queremos insistir en que por favor se entrevisten con la nueva dirección de la residencia porque esta concejala y Grupo Municipal ha tenido que volver a hacer campaña de denuncia pública porque la semana pasada no estaba la calefacción para los mayores, por mucho que el gobierno de la Comunidad se empeñe, la calefacción saltaba a las 7:30 h, porque el programador parece que funcionaba por horario y no por temperatura. Esta semana ya sí salta por la noche. Con el frío que ha hecho estas semanas, esto es ya lo que le hacía falta a las personas mayores allí. También están sufriendo por esto lo/as trabajadores/as Igualmente en vestuarios y en la zona de recepción y algún ascensor que no funciona. Así que rogamos que el Sr. Alcalde o el Concejal se interese por lo que está pasando allí con la nueva dirección de la residencia de mayores de Arganda del Rey.

7.- Solicitamos el catálogo de funciones del personal del Ayuntamiento y cómo es el proceso de la evaluación de los puestos, periodicidad, etc., y los informes con las necesidades de horas extra. Como ya hemos visto hoy el proceso de las Cartas de Servicios, pues vamos a ponernos al día también sobre este tipo de cosas.

8.- Tras las nuevas obras no hemos visto cartel que identifique dónde está ahora la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor), que es una oficina fundamental para defender el derecho de las personas cuando consumen, que no del consumidor porque nosotras no definimos a las personas porque consuman. Sabemos que ese edificio está protegido pero no si eso es un obstáculo. Y también hay vecinas que no localizan el punto de violencia.

9.- Sobre el Observatorio de la Accesibilidad, agradeciendo la información que nos está llegando, yo puse de manifiesto que prefería utilizar el correo institucional y no crear una nueva cuenta de gmail. """"

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Señora Fernández Gemes: ¿cuándo se va a publicar el listado de becas escolares?
Señor Alcalde: nos llegan muchas quejas de un rigor excesivo en el levantamiento de actas relacionadas con el horario de cierre por parte de la policía local a los locales de ocio nocturno. Nos gustaría que considerara esta situación y se informara de ella.
Señor Canto: ¿cree que para el próximo Pleno de febrero podrá traer ya el cambio de denominación de la Ronda del Sur a Avenida Miguel de Cervantes?
Señora Amieba: ¿están ustedes trabajando ya en la recopilación de los gastos de la gestión de deportes para poder ofrecer un informe objetivo sobre sus resultados?
Señora Sabugo: ¿tendrá usted preparado un listado contable o extracontable de las facturas pendientes de recibir y de pagar de 2017 cuando haya que negociar los presupuestos de 2018?

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, pregunta a la Sra. Fernández Gemes si son conscientes de los actos de vandalismo en el colegio público Miguel Hernández y si lo van a proceder a su limpieza.

Para contestar

En primer lugar interviene la Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, diciendo que el Pabellón Alberto Herreros se abre quince minutos antes del inicio de la actividad para que no tengan que esperar fuera ni padres ni niños; sobre el control de accesos en el Polideportivo de La Poveda dice que ya está adjudicado ese servicio y la semana que viene se iniciarán los trabajos; han tenido la oportunidad de que las personas de deportes puedan seguir trabajando sin oferta de empleo; sobre la solicitud de alquilar la instalación para practicar patinaje dice que está solucionado, poniendo ciertas limitaciones a ciertas actividades, lo utilizarán los fines de semana; están haciendo un estudio económico de ingresos y gastos.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que confirma que el decreto por el que preguntaba la Sra. Cuéllar es al que ha hecho referencia anteriormente; en el edificio de la Casa Rosa por ser un bien patrimonial catalogado tiene restricciones en cuanto a la instalación de carteles y a día de hoy no hay acuerdo con Patrimonio para ver qué posibilidades hay y lo que se puede instalar; el cambio de denominación de Ronda del Sur en el tramo entre la rotonda del hospital y en la que hay al principio del municipio dice que no se ha traído a Pleno porque hay un problema de coincidencia con una vía de nuestro municipio, Callejón de Cervantes, se ha buscado la solución de denominarla "Miguel de Cervantes Saavedra".

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En respuesta al Sr. Ruiz y al Sr. Moya con respecto al personal de biblioteca: sólo comentarles unos datos, en horario de mañana existen 5 profesionales y solo se abren

3 salas al público. En horario de tarde hay 4 profesionales, de tal manera que hay un trabajador por sala. Cuando, por algún motivo extraordinario falta algún trabajador en horario de tarde, con la llegada de este gobierno, normalmente, se cubre con personal, contrariamente a lo que sucedía con el anterior equipo de gobierno que dejaba las salas vacías, de tal forma que un trabajador debía atender más de una sala a la vez. Por otro lado les recuerdo que con los planes de empleo municipal, así como con otros de estas características se permite la formación de estas personas en la biblioteca municipal, formación que contribuye a que los profesionales de la plantilla habitual se encuentren acompañados y que estos trabajadores que integran los diferentes tipos de planes de empleo, participen en la labor de atención y las labores propias de una biblioteca pública. No obstante, es evidente que este Ayuntamiento presenta una gran carencia en cuanto a profesionales necesarios para cubrir las necesidades de un municipio de casi 55.000 habitantes censados, lo hemos referenciado en numerosas ocasiones como ha ocurrido con la moción que hoy se ha aprobado y que ha presentado el Partido Socialista, pero como todos los concejales aquí presentes conocen, la ley de Racionalización y Sostenibilidad de Mariano Rajoy impide la contratación de funcionariado necesaria para cubrir las necesidades que padece este Ayuntamiento a nivel de número de profesionales. Insisto, lamentablemente estamos incapacitados para cubrir el 100% la tasa de reposición y mucho menos ampliar la plantilla.

Respondiendo al Sr. López respecto de cuándo va a salir el listado de becas escolares: Esta misma mañana aún faltaba un colegio por enviar los datos solicitados necesarios para proceder a la elaboración del listado que menciona, por ello en cuanto se reciban los últimos datos, que esperamos será en breve continuaremos con el procedimiento informático para que se puedan publicitar a la mayor brevedad posible. Con respecto a lo que pregunta la Sra. Morales sobre vandalismo en el León Felipe, de si se es consciente y cuándo se limpian: Responderle que los desperfectos de este tipo de vandalismo, como se refiere ya están siendo tramitados por el nuevo sistema que se ha establecido para responder adecuadamente a las demandas de los centros educativos, gracias al incremento de inversión que se realizó para atender las necesidades de los colegios públicos, tanto es así que incluso ya fue elegido el color por parte del centro para proceder a eliminar estas muestras que como usted bien dice, se debe a un vandalismo que siempre es deplorable."

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que no la consta que la Psicóloga de Violencia de Género esté de baja, siempre se garantiza que esté una de las tres profesionales siempre; sobre las cuestiones planteadas por la Sra. Cuéllar sobre video actas en la web: que cuenta con tres sitios web diferenciados: una plataforma de retransmisión de video en directo para plenos y otros eventos municipales, una plataforma de gestión de los plenos video-acta, un servicio en la nube contratado con la empresa AMBISER que permite el acceso y la visualización de las intervenciones de los miembros del Pleno en cada uno de los puntos del orden del día, la web municipal y el portal gobierno abierto para el acceso y gestión de los ficheros PDFs con las actas, acuerdos y propuestas que son aprobadas en cada uno de los plenos; el portal video-acta es un servicio contratado por el Ayuntamiento para exclusivamente gestionar los contenidos audiovisuales del Pleno en un entorno seguro y estable, permite posicionar automáticamente las cámaras, las grabación, la catalogación, publicación y acceso a través de la web los

videos con las intervenciones de concejales y concejales en cada uno de los puntos del orden del día, video-acta es una plataforma con software para grabación de plenos y desde la que se puede acceder a los videos de cualquier sesión de pleno, la plataforma ofrece la posibilidad de que los videos sean certificados por el Secretario y así convertirse en un documento con fé pública aunque no se está utilizando por los ayuntamientos por prudencia, por todo ello en la plataforma aparecen sin contenido las pestañas de firma y actas; desde la plataforma de retransmisión en directo no es posible obtener un link diferenciado de cada interviniente, existe un link para cada uno de los puntos del orden del día, la mejora que propone la Sra. Cuéllar supondría un coste añadido y habría que valorar esa mejora; sobre el expediente de contratación a esta empresa dice que ha sido una licitación por el Departamento de Prensa y Comunicación y lo tiene a su disposición como a cualquier otro expediente, están en contacto con la empresa para otras mejoras que han planteado e incluir la propuesta por la Sra. Cuéllar; sobre la documentación del Pleno dice que no encontrará otro ayuntamiento que tenga disponible en la web no sólo las actas de los plenos sino que está en formato abierto disponible y reutilizable un sistema de búsqueda de cada uno de los acuerdos y propuestas desde 2 de Enero de 1651 reinaba Felipe IV hasta el último aprobado en el Pleno de 30 de Octubre de 2017 con ficheros en pdf, datos y metadatos, en esta legislatura se han creados dos tablas específicas: una de acuerdos de pleno y otra de propuestas de grupos municipales que enlaza con el pdf y el video; sobre la valoración de puestos de trabajo la última del 2008, la última RPT es de 2015, este año en la negociación de VPT realizada con los representantes de los trabajadores y se trajo al pleno para su aprobación; sobre la señalización del punto de violencia dice que por razones de seguridad no se señalará; sobre las facturas por las que preguntaba el Sr. López dice que si tienen el visto bueno del técnico municipal se tendrán en cuenta.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejale Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, manifiesta al Sr. Moya que se inició el expediente de rescisión del contrato del comedor del centro de mayores, falta informe de la Comunidad de Madrid para que se pronuncie; por desgracia siguen recibiendo quejas de usuarios y familiares de la residencia, han pedido reunión con el nuevo director y también una visita a la residencia que será la semana que viene.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo al Grupo Municipal Arganda sí Puede que el ruego ya está en manos de los operarios responsables, pedirá las preguntas de las que necesita datos concretos; la actitud cívica de algunos ciudadanos perjudican la vida del resto de la ciudadanía, tirar basura en un olivo seco demuestra el poco respeto que tienen algunas personas por la vida de los demás y la Policía Local trabaja en este tema y tienen varios lugares donde se practica este vandalismo, el último en la vía verde.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo al Sr. López que el control del horario de los cierres es conflictivo porque coincide con el derecho al descanso y el derecho al ocio, para ello existe un reglamento y la Policía Local lo hace cumplir; a la Sra. Cuéllar la dice que el Alcalde no es responsable del problema de la residencia, es de competencia autonómica, este Alcalde sólo puede reunirse con el director y exigir

que se respete a los usuarios; al Sr. Ruiz Martínez le dice que este Alcalde tiene conocimiento de que uno de los concejales de esta Corporación es detenido por la Guardia Civil y puesto a disposición judicial, este concejal es voluntario de Protección Civil conduce una ambulancia, se le acusa de que el título que utiliza es susceptible o dudoso de ser efectivo para conducirla, este Alcalde hace un comunicado a los medios diciendo que ese concejal nunca ha formado parte del gobierno municipal, no apoyó al gobierno municipal para la elección de alcalde en la investidura, y que va a proceder cautelarmente a apartar a ese voluntario de Protección Civil, en caso de demostrarse que el título no fuera el que corresponde pediría la dimisión de ese concejal porque los hechos le parecerían gravísimos, a fecha de hoy no se conoce que se haya archivado esa actuación judicial no tiene que pedir disculpas por ese comunicado al no hacer ninguna apreciación, en el caso que se archivara la causa hará un comunicado diciendo que le agrada que se archive la causa al poner en tela de juicio a un concejal; agradece el trabajo realizado por todos los miembros de la Corporación y les desea unas felices fiestas en compañía de sus familiares y de sus seres queridos, feliz navidad y felices fiestas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.